REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

44.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR ERNESTO AGAZZI
Presidente en ejercicio

y

EL SEÑOR JAVIER GARCÍA
Segundo vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 205

2) **Asistencia**..... 205

3) **Asuntos entrados**..... 205

Páginas

4) y 13) **Proyectos presentados**..... 208 y 241

– Los señores senadores Cecilia Eguiluz y Germán Coutinho presentan un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una

iniciativa por la cual se otorgue un aguinaldo anual a los jubilados y pensionistas de menores ingresos.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

– Los señores senadores Agazzi, Ayala, Berterreche, Carámbula, Ferreira, De León, Martínez Huelmo, Meléndez, Michelini, Moreira, Gonzalo Mujica, Otheguy, Payssé, Pintado, Tourné y Xavier presentan un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, referente a la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Pedidos de informes..... 212

– La señora senadora Verónica Alonso solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con el procedimiento por el cual se otorgan las pensiones por invalidez.

– La señora senadora Carol Aviaga solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionado con el registro de agroquímicos y fertilizantes que se utilizan para la producción.

– El señor senador Pedro Bordaberry solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Turismo, relacionado con los criterios aplicados por el citado ministerio para el otorgamiento de componentes variables de las remuneraciones.

– El señor senador José Carlos Cardoso solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con las revocaciones previstas por los artículos 1.º y 2.º de la Ley n.º 19162, de 1.º de noviembre de 2013, sobre Régimen de Ahorro Individual Jubilatorio.

– El señor senador Luis Lacalle Pou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la instalación del servicio de ambulancia 105 en Ciudad del Plata;

• con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, relacionado con el funcionamiento y resultados del Plan Ceibal.

– El señor senador Álvaro Delgado solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap) y a la Unidad de Apoyo al Sector Privado (Unasep), relacionado con los proyectos de inversión presentados desde el 2012.

• Oportunamente fueron tramitados.

6) Exposiciones escritas..... 215

– El señor senador José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Venezuela en Uruguay, al Parlamento del Mercosur y a los medios de prensa, relacionada con el encarcelamiento del señor Manuel Rosales en Venezuela.

– El señor senador Luis Lacalle Pou solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con una propuesta acerca de cambios a introducir en la elección de horas docentes a realizarse en noviembre-diciembre de 2015;

• con destino a la Presidencia de la República, informando acerca de la propuesta realizada al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en relación a la elección de horas docentes a realizarse en noviembre-diciembre de 2015.

• Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 218

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias.

8) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 219

– El Senado concede las licencias solicitadas por el señor presidente del Cuerpo, licenciado Raúl Sendic, y por los señores senadores Cardoso, Passada, Montaner, Alonso, Mujica, Xavier y Lacalle Pou.

– Quedan convocados los señores senadores Ferreira, Saravia, Mujica (Gonzalo), Bianchi, López Villalba, Berterreche, Pardiñas y Castaingdebat.

9) Señor Elbio Rosselli. Designación..... 221

– Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditarlo en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas.

– Por moción de la señora senadora Xavier, el Senado resuelve declararlo urgente y tratarlo de inmediato.

• Concedida.

10) Señor Gonzalo Koncke. Designación..... 225

• Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditarlo en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

• Por moción de la señora senadora Xavier, el Senado resuelve declararlo urgente y tratarlo de inmediato.

• Concedida.

11) Instituto de Construcción de Ciudadanía Adolescente..... 227

• Por moción de los señores senadores Delgado, Mieres, Bordaberry y Michelini, el Senado resuelve reunirse en forma extraordinaria el martes 17 de noviembre a las 13:00 horas para considerar el proyecto que lo crea.

12) y 14) Situación política de Venezuela..... 227 y 248

• Los señores senadores Mieres, Amorín, Besozzi, Delgado, Cardoso, Camy, Alonso y Eguiluz solicitan se disponga la realización de una sesión extraordinaria a efectos de pronunciarse sobre el tema.

• Se vota negativamente.

15) Levantamiento de la sesión..... 249

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 6 de noviembre de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 10 de noviembre, a las 13:00, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Berterreche**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Castaingdebat**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **Ferreira**, **Heber**, **Larrañaga**, **López Villalba**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Mujica (Gonzalo)**, **Otheguy**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, el presidente del Cuerpo, señor **Raúl Sendic** y los señores senadores **Alonso**, **Cardoso**, **Lacalle Pou**, **Montaner**, **Mujica**, **Passada** y **Topolansky**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

(*Ocupa la presidencia el señor Javier García).*

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 13:05).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El Poder Ejecutivo remite mensajes:

– Por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa con el nombre de "Francisco Encarnación Benítez" la casa central del Instituto Nacional de Colonización;

• por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del bicentenario de la inauguración de la Biblioteca Nacional;

• por el que se eleva a la categoría de ciudad la actual villa Cerro Chato de la 6.ª sección judicial del departamento de Treinta y Tres, 3.ª sección judicial del departamento de Florida y 8.ª sección judicial del departamento de Durazno.
–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

– Por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

– Por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de designar:

• en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Estado de Catar, al señor Carlos María Trianon Rainusso;

• en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor Elbio Rosselli;

• en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París, al señor Gonzalo Koncke.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

– Por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república, para designar en los cargos vacantes de fiscal adscripto, escalafón "N", a los doctores Paola Liliana Nebot Brufao, Jorge Fabio Vaz González, Ángela Yanina Böhnke Lorenzo y Gissela Catherine Dalmás González.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta del Banco de Seguros del Estado a un pedido de informes solicitado por la señora senadora Carol Aviaga, relacionado con la situación de los trabajadores que manipulan agroquímicos.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA AVIAGA.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Álvaro Delgado, relacionado con la campaña de control y erradicación de la brucelosis y tuberculosis en bovinos.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR DELGADO.

El Ministerio del Interior remite notas por las que acusa recibo de:

• la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Javier García, relacionadas con el aumento de rapiñas y homicidios en el Uruguay;

• la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Daniel Bianchi, relacionadas con los siniestros y accidentes ocurridos en la vía pública.
–TÉNGANSE PRESENTES.

Asimismo, remite nota relacionada con las palabras pronunciadas por el señor senador Pedro Bordaberry sobre la necesidad de establecer normas sobre el derecho de las personas en Internet.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a un pedido de informes solicitado por el señor exsenador Carlos Enciso, el 2 de junio del corriente año, relacionado con vehículos y choferes de la Red de Atención de Primer Nivel (RAP) del departamento de Florida.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR EXSENADOR ENCISO.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite:

• respuesta de la Administración Nacional de Puertos a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Alberto Heber, relacionado con el costo total de la construcción del muelle C del puerto de Montevideo.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

• respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pablo Mieres, relacionado con la situación de ciertos tramos de las rutas del departamento de Florida.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR MIERES.

• respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con el funcionamiento de la Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

• respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Enrique Pintado, relacionado con un artículo publicado por el diario *El País*, el 16 de julio de 2015.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR PINTADO.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueban el *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo*, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, el 10 de octubre de 2014;

• por el que se aprueban el A*cuerdo a fin de facilitar las prestaciones de asistencia técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay*, suscrito por notas reversales de fechas 13 de abril de 2011 y 12 de agosto de 2011 y la enmienda realizada por Notas de Corrección n.º 465, de 28 de diciembre de 2011 y n.º 251/2012, de 29 de febrero de 2012, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú sobre cooperación en asuntos migratorios*, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 25 de enero de 2011;

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2013;

• por el que se aprueba el *Acuerdo de cooperación en materia de deportes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia*, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de julio de 2014;

• por el que se aprueba el *Acuerdo sobre cooperación económica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia*, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de julio de 2014;

• por el que se aprueban *el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos sobre intercambio de información tributaria y su protocolo*, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 24 de octubre de 2012 y notas reversales firmadas en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 16 de febrero de 2013;

• por el que se aprueba el *Acuerdo marco de comercio e inversión entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam*, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2013.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Asimismo, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora representante Susana Pereyra, en sesión de 14 de octubre del año en curso, durante el tratamiento del Presupuesto nacional para el período 2015-2019, relacionadas con el Plan Quinquenal de Viviendas.

–A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA.

Además remite una exposición escrita presentada por la señora representante Patricia Vásquez Varela, relacionada con casos de plombemia en niños del departamento de Paysandú.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

El señor senador José Carlos Cardoso, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Venezuela en Uruguay, al Parlamento del Mercosur y a los medios de prensa, relacionada con el encarcelamiento del señor Manuel Rosales en Venezuela.

El señor senador Luis Lacalle Pou, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con una propuesta acerca de cambios a introducir en la elección de horas docentes a realizarse en noviembre-diciembre de 2015;

• con destino a la Presidencia de la República, informando acerca de la propuesta realizada al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en relación a la elección de horas docentes a realizarse en noviembre-diciembre de 2015.

–HAN SIDO REPARTIDAS. SE VAN A VOTAR LUEGO DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Zulma Corbo, relacionadas con un hecho de violencia ocurrido en la ciudad de Montevideo.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Alberto Machado, relacionadas con la situación de las familias de niños que deben ser trasladados al exterior con graves problemas de salud.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Canelones remite:

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Silvia de Borba, relacionadas con la violencia doméstica.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA BANCADA BICAMERAL FEMENINA Y A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Federico Bentancor, relacionadas con el tema "Octubre: Mes de los Municipios Metropolitanos Canarios".

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Junta Departamental de Cerro Largo remite nota por la cual comunica lo resuelto por la bancada del Partido Nacional respecto al artículo del proyecto de Presupuesto nacional que establece una reducción de las vacantes que se produzcan en el grado de soldado de primera.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL Y DE HACIENDA.

La Junta Departamental de Maldonado remite:

• a solicitud de la señora edila María del Rosario Borges, copia de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sesión de la Junta Departamental en oportunidad del homenaje realizado a Luis Hierro Gambardella con motivo de cumplirse 100 años de su nacimiento.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA BANCADA DEL PARTIDO COLORADO.

• copia de la versión taquigráfica de las sesiones de las Comisiones Asesoras de Trabajo y Desarrollo Productivo y de Legislación, a las que asistieron delegados de los funcionarios judiciales del departamento para tratar temas relativos al presupuesto del Poder Judicial.

La Junta Departamental de Paysandú remite:

• copia de una moción presentada por el señor edil Emiliano Molinari, relacionada con el tema: "Menos bolsas de nailon, más medioambiente";

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la bancada del Partido Nacional, relacionadas con la situación del agua del río Uruguay y la red de agua potable de la ciudad.

–TÉNGANSE PRESENTES».

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Dese cuenta de un proyecto de minuta de comunicación presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Los señores senadores Cecilia Eguiluz y Germán Coutinho presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la cual se otorgue un aguinaldo anual a los jubilados y pensionistas de menores ingresos.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

Montevideo, 4 de Noviembre de 2015.-

Señor Presidente

de la Cámara de Senadores

Ernesto Agazzi

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 86 de la Constitución de la República, solicitamos se remita al Poder Ejecutivo, mediante minuta de comunicación, la aspiración que se otorgue un aguinaldo anual a aquellos jubilados y pensionistas de menores ingresos.

Los legisladores firmantes consideramos que en los últimos años, facilitado por condiciones que no se dieron en décadas, el Estado ha visto incrementarse de forma muy importante y generalizada el gasto público. Si bien una parte de ese gasto ha sido destinado a políticas sociales, no se ha priorizado suficientemente la situación de muchos jubilados y pensionistas que luego de una vida de trabajo, no logran satisfacer aún las necesidades más básicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Uruguay presenta una de las mayores condiciones de envejecimiento poblacional donde más de 600.000 personas reciben prestaciones de jubilación o pensión (contributivas y no contributivas). El proceso de envejecimiento seguirá profundizándose en los próximos años produciéndose lo que se denomina el "envejecimiento del envejecimiento". Según el informe del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), para el año 2019 existirá una más acentuada proporción de mayores de 60 años que la de niños menores de 14 años.

Con la información disponible, estimamos que en el año 2016 como máximo habrá unos 350.000 jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y Servicio de Retiros y Pensiones Policiales con ingresos mensuales inferiores a $12.000 (pesos uruguayos doce mil).

Estos datos determinan que debamos seguir profundizando en el proceso de regulación y ajuste del Sistema de Seguridad Social por lo que acorde a nuestro compromiso con este sector de la población, venimos a solicitar al Poder Ejecutivo la iniciativa en un proyecto de ley por el cual se otorgue un aguinaldo anual a jubilados y pensionistas de menores ingresos del Banco de Previsión Social, Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

En una primera etapa, se propone un aguinaldo fijo, con el objetivo de otorgar un beneficio mayor a los pasivos de menores ingresos.

El aguinaldo propuesto podrá financiarse con cargo a rentas generales, con un abatimiento de los créditos de los Grupos 1 y 2 "Materiales" y "Servicios no Personales" de 3.300 millones de pesos, de acuerdo a los criterios de distribución, entre los diferentes incisos, que establezca el Poder Ejecutivo.

Con este mecanismo, y sin afectar el déficit fiscal, se busca atender un reclamo impostergable a través de un manejo más eficiente y justo de los recursos existentes.

PROPUESTA de PROYECTO de LEY

"***Artículo 1º***. *(Aguinaldo para pasivos de menores recursos) – Otorgase a partir del año 2016 un aguinaldo anual de $ 9.200 (nueve mil doscientos pesos uruguayos) a pagar en diciembre de cada año, a los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del servicio de Retiros y Pensiones Policiales cuyos ingresos totales promedio mensuales, al año anterior, hayan sido inferiores a $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos). A efectos de dicho cálculo se computarán sueldos, pasividades, rentas de capital y demás rentas del pasivo y se requerirá una declaración jurada simplificada del pasivo beneficiario.*

Artículo 2º. *(Financiación) – La partida se financiará con cargo a Rentas Generales, con un abatimiento en los créditos de los Grupos 1 y 2 – "Materiales" y "Servicios no personales" por un monto equivalente a $ 3.300.000.000 (pesos uruguayos tres mil*

trescientos millones), de acuerdo a los criterios de distribución entre los diferentes incisos que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º. *(Reajuste) – El monto del aguinaldo y el ingreso total promedio mensual del artículo 1º, se reajustarán siguiendo las actualizaciones vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución de la República a partir del año 2017.*

Artículo 4º *(Mejoras futuras del aguinaldo a pasivos) – El Poder Ejecutivo, evaluará la ampliación de la base de beneficiarios y monto de aguinaldo por beneficiario establecido por esta Ley, cuando existan condiciones fiscales y económicas que lo habiliten.*

Agradeciendo al señor Presidente, de curso a la minuta de comunicación respectiva solicitando al Poder Ejecutivo haga suya la propuesta que sigue por ser la materia de su competencia privativa, saludan a usted atentamente.

Cecilia Eguiluz
Senadora

Germán Coutinho
Senador

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora senadora Verónica Alonso, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con el procedimiento por el cual se otorgan las pensiones por invalidez.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

«Montevideo, 19 de octubre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De acuerdo con el derecho que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la república, solicito a usted tenga a bien cursar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, ante el Banco de Previsión Social el siguiente pedido de informes:

I) Establezca con precisión el procedimiento por el cual se determina el otorgamiento de la pensión por invalidez dentro de la órbita del Banco de Previsión Social.

II) Responda cuáles son los requisitos exigibles por parte del organismo a los efectos de acceder al beneficio *ut supra* referido.

III) Manifieste qué relevancia o incidencia puede tener en la decisión final el certificado médico que adjunta al expediente el interesado, como carga probatoria de parte, a tales efectos.

IV) Determine cuándo fue la última actualización del Baremo.

V) Establezca qué opinión le merece al directorio del organismo el sistema actual, para determinar las discapacidades y el grado de estas.

VI) Explicite cómo puede haber tanta diferencia de criterio técnico entre los dictámenes emanados por la junta médica del organismo y los certificados médicos presentados por los ciudadanos solicitantes de las pensiones de referencia.

Verónica Alonso. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora senadora Carol Aviaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionado con el registro de agroquímicos y fertilizantes que se utilizan para la producción.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

«Montevideo, 14 de octubre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución solicito a usted tenga a bien tramitar el presente pedido al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dinama, a fin de que se brinde la siguiente información:

1. Si la Dinama lleva registro de agroquímicos y fertilizantes que se utilizan para la producción.

2. Cuáles son los criterios que utiliza para su autorización.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Turismo, relacionado con los criterios aplicados por el citado ministerio para el otorgamiento de componentes variables de las remuneraciones.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

«Montevideo, 20 de octubre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi consideración:

En ejercicio de la potestad consagrada por el artículo 118 de la Constitución de la república, solicito se curse el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Turismo y Deporte a fin de que se sirva proporcionar la siguiente información:

a. Criterios que se están aplicando en dicha secretaría para el otorgamiento de componentes variables de las remuneraciones, tales como compensaciones a los funcionarios, componentes de carácter variable o coyuntural, incentivos o complementos transitorios y variables, premios a la evaluación de desempeño o circunstanciales condiciones especiales de trabajo.

b. Si tales incrementos diferenciales responden a criterios de evaluación objetiva y, en caso afirmativo, en qué consisten.

c. Grado de incremento de los sueldos básicos, determinado por la aplicación de los componentes variables o coyunturales arriba mencionados, con indicación de tendencia estadística y de los casos en que se verifica.

En forma específica, situación de la funcionaria María Luisa Clerici, especificando secciones o dependencias en las que se desempeñó desde el año 2005 a la fecha, las compensaciones o remuneraciones variables que recibió, las que le fueron quitadas, los traslados dentro del ministerio, con indicación de la motivación determinante de los cambios de situación acaecidos. Asimismo, se requiere información sobre si la situación concreta se adecua a las pautas generales establecidas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador José Carlos Cardoso, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionado con las revocaciones previstas por los artículos 1.º y 2.º de la Ley n.º 19162, de 1.º de noviembre de 2013, sobre Régimen de Ahorro Individual Jubilatorio.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

«Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la república, solicito se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), el siguiente pedido de informes:

La Ley n.º 19162 permite realizar dos revocaciones. Las mismas están definidas en los artículos 1.º y 2.º, respectivamente. En función de ello solicito se informe:

1. ¿Cuál es el total de afiliados que están comprendidos en las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley n.º 19162?

2. ¿Cuántos de estos se han agendado para recibir el asesoramiento obligatorio del Banco de Previsión Social?

3. ¿Cuántos de quienes se agendaron efectivamente han cumplido con dicha instancia de asesoramiento?

4. ¿Cuántas de estas personas –luego de recibir el asesoramiento– han decidido realizar la revocación de la opción por régimen mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley n.º 19162?

5. ¿Cuántas personas han recibido a la fecha el asesoramiento para revocar la opción prevista en el artículo 8.º de la Ley n.º 16713, de 3 de setiembre de 1995, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley n.º 19162?

6. ¿Cuántos de quienes recibieron dicho asesoramiento han optado por revocar la opción prevista en el artículo 8.º de la Ley n.º 16713?

7. ¿El programa simulador que han utilizado los servicios del BPS para brindar el asesoramiento previsto en el artículo 4.º de la Ley n.º 19162 ha sufrido alguna modificación desde que se comenzó a brindar dicho asesoramiento?

8. En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las modificaciones y cómo se ha procedido con quienes se asesoraron en forma previa a la modificación de la aplicación?

Atentamente.

José Carlos Cardoso. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Luis Lacalle Pou, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la instalación del servicio de ambulancia 105 en Ciudad del Plata;

• con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, relacionado con el funcionamiento y resultados del Plan Ceibal.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Texto de los pedidos de informes).

«Montevideo, 21 de octubre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

Al amparo de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la república, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública (MSP), con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE):

Hace más de un año que debió instalarse en Ciudad del Plata el servicio de ambulancia 105 que coordinaría traslados de pacientes a diferentes unidades de salud y además concurriría a los llamados de emergencia a domicilio. Hasta el día de la fecha el mencionado servicio no ha sido implementado.

En virtud de lo expuesto solicito:

1) Indique si existe alguna fecha prevista para instalar en Ciudad del Plata el servicio de ambulancia 105.

2) ¿Qué servicio va a cumplir la Unidad Ejecutora SAME 105 en Ciudad del Plata?

3) Indique si están incluidos, en los servicios previstos, la concurrencia de ambulancias a domicilio y el servicio coordinado de enfermería a domicilio.

4) Indique con cuántas ambulancias cuenta el centro de salud del km 26 de Ciudad del Plata. Informe si las mismas se encuentran operativas y en caso contrario qué se ha hecho para suplir la falta de ambulancias.

5) Indique cuál es el plazo previsto para comenzar con las obras de reforma de la emergencia.

6) Indique cuál es el plazo previsto para finalizar las obras de la sala de maternidad, según el convenio existente con la Asociación Médica de San José.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

«Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

Al amparo de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la república, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con destino al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia:

Por Decreto del Poder Ejecutivo n.º 144/007, de 18 de abril de 2007, se creó el proyecto Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (CEIBAL). El objetivo del proyecto CEIBAL era "…realizar los estudios, evaluaciones y acciones necesarias para proporcionar a cada niño en edad escolar y para cada maestro de la escuela pública un computador portátil, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y promover la elaboración de propuestas educativas acordes con las mismas".

Posteriormente, por Ley n.º 18710, de 27 de diciembre de 2010, se creó como persona jurídica de derecho público no estatal el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia para que a través de este se gestionara el programa CEIBAL.

Han transcurrido varios años desde la implementación del mencionado programa y si bien se trata de una noble iniciativa que apoyamos, surge la necesidad de conocer más en profundidad aspectos de su funcionamiento y sobre todo de sus resultados.

En virtud de lo expuesto se solicita:

1) Indicar cuánto dinero se lleva invertido desde la creación del programa en el año 2007.

2) Indicar cuántas computadoras se han adquirido desde la creación del programa hasta la fecha.

3) Indicar el monto total invertido en la compra de las computadoras.

4) Indicar cuántas computadoras se encuentran actualmente en funcionamiento, cuántas en reparación y cuántas ya no son pasibles de ser reparadas.

5) Indicar si existen casos en los que una persona tenga asignada más de una computadora. En caso afirmativo, explique los motivos por los cuales se dan estas circunstancias, cuántos casos existen y qué medidas se han tomado.

6) Indicar cuál es la estrategia de despliegue de los equipos: renovación y cambio de computadoras por tablets.

7) Indicar cuáles son los procedimientos que se vienen realizando para acopiar y/o reciclar la "basura tecnológica".

8) Informar sobre el avance de las negociaciones con respecto al acuerdo entre Google y CEIBAL.

9) Indicar si para la enseñanza de la lengua inglesa se han contratado profesores del exterior. Se solicita indicar la cantidad de profesores contratados, la remuneración que perciben y los países de los cuales son nacionales.

10) Indicar si está previsto ampliar la iniciativa de clases por videoconferencia. En caso afirmativo, informar para cuáles materias.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Álvaro Delgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap) y a la Unidad de Apoyo al Sector Privado (Unasep), relacionado con los proyectos de inversión presentados desde el 2012.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

«Montevideo, 21 de octubre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la república, solicito a usted se sirva cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap) y a la Unidad de Apoyo al Sector Privado (Unasep):

1) Cantidad de proyectos presentados ante la Comap y los montos de inversión asociados a dichos proyectos, desde 2012 a la fecha, por sector de actividad económica.

2) Cantidad de proyectos recomendados por la Comap y los montos de inversión asociados a dichos proyectos, desde 2012 a la fecha, por sector de actividad económica.

3) Monto en dólares y en unidades indexadas de las inversiones efectivamente ejecutadas, por año y por sector de actividad económica.

4) Incremento de personal registrado por las empresas beneficiadas, producto de los compromisos asumidos como consecuencia de las inversiones realizadas.

5) Importe de los beneficios fiscales otorgados a las empresas como consecuencia de las inversiones y compromisos asumidos, detallando los montos de Impuesto a la Renta e Impuesto al Patrimonio efectivamente exonerados.

6) ¿Desde el Poder Ejecutivo planea realizarse alguna modificación al Régimen de Promoción de Inversiones, de forma tal de generar nuevos incentivos al mismo?

7) Otros datos que considere de interés.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Álvaro Delgado. Senador».

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Corresponde poner a votación la remisión de las exposiciones escritas de las que se dio cuenta en los asuntos entrados.

Se va a votar si se envía al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Venezuela en Uruguay, al Parlamento del Mercosur y a los medios de prensa, la exposición escrita presentada por el señor senador Cardoso.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa**.

(Texto de la exposición escrita).

«Montevideo, 20 de octubre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Venezuela en Uruguay, al Parlamento del Mercosur y a los medios de prensa, la siguiente exposición escrita:

En las últimas horas, con la noticia del encarcelamiento de Manuel Rosales, hemos vivido una vez más en América el drama del silenciamiento de quienes se oponen a gobiernos personalistas y a regímenes que cancelan las libertades.

Rosales, exgobernador del estado de Zulia y candidato opositor a Chávez, fue quien en el 2007 lideró la campaña en la cual fue derrotada la pretensión del chavismo de lograr mediante la reforma constitucional la reelección presidencial indefinida; este fue el hito por el cual ha sido considerado el enemigo número uno del gobierno. Un gobierno al que molestó por su férrea lucha por las libertades democráticas. Un gobierno que lo persiguió y logró su condena a través de una justicia que –como luego se conocería– está "de rodillas" frente a un gobierno absolutamente autocrático, que corta libertades, encarcela a los disidentes y políticos opositores. Esa falta de garantías lo llevó a exiliarse y aunque el chavismo lo amenazó con "borrarlo del mapa político", sus convicciones lo impulsaron a regresar ahora a su país para apoyar la lucha por la democracia, aun a riesgo de su propia libertad.

Conocemos a Manuel Rosales, sabemos de su empeño por devolver a su pueblo una convivencia en paz y democrática, pero también sabemos que su lucha es una lucha a través de las "urnas", con elecciones "limpias" y con "garantías", sin fraudes ni excluidos. Una lucha por devolver la dignidad a un pueblo que está "encapsulado" por un aparato de gobierno absolutamente "demagógico". Por eso, ante esta nueva "violación" a las libertades individuales, no podemos más que sumarnos a las voces que denuncian la "trampa" en que ha caído el pueblo venezolano. Un pueblo cuyo gobierno, bajo el "ropaje" de la democracia, bajo la promesa de extender beneficios sociales y mejor calidad de vida para los más vulnerables y derrotar a la "oligarquía", no ha hecho más que quitar libertades e instaurar en el poder otra "oligarquía" notoriamente antidemocrática.

Nacemos libres, la libertad es intrínseca al hombre, y no podemos entregar nuestra libertad a cambio de conseguir hacer efectivos nuestros derechos sociales. Eso tiene que hacerse en libertad. Deben ser compatibles la libertad con la mejora de la calidad de vida y eso no está sucediendo en Venezuela donde, a la vista de los acontecimientos, de derechos y garantías no se puede ni hablar. Entonces, aunque se diga que el gobierno es legítimo porque fue electo por el pueblo, es impensable hablar de un régimen plenamente democrático en un lugar donde no es posible criticar al gobierno, hacer un mitin en la calle o poder expresar libremente en una tribuna o en un medio de prensa el pensamiento sin que nadie lo recorte o lo haga callar.

Por eso creo que, quienes fuimos electos en el marco de una democracia plena, debemos solidarizarnos con el pueblo venezolano, ser severos con los atropellos que se están cometiendo, debemos estar dispuestos a levantar fuerte nuestra voz contra un gobierno de esta calaña que ofende nuestra fe democrática.

Atentamente.

José Carlos Cardoso. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Se va a votar la remisión de las exposiciones escritas presentadas por el señor senador Lacalle Pou, una con destino al Codicén de la ANEP y otra con destino a la Presidencia de la República.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa**.

(Texto de la exposición escrita con destino al Codicén de la ANEP).

«Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente:

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita con destino al señor presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

En pocos días se iniciará un nuevo proceso de elección de horas docentes en la enseñanza media. Este proceso es, desde hace décadas, una de las principales causas de los problemas que sufre nuestra enseñanza y opera como obstáculo para lograr una enseñanza de calidad, porque impide que nuestros centros de estudios funcionen como comunidades educativas eficaces, sustentadas en una relación personalizada entre los educadores, los educandos y sus familias.

Este régimen es también el origen de algunos problemas muy graves y extendidos, como la pérdida de miles de horas de clase que se produce cada año o el hecho de que muchos docentes jóvenes tengan que dedicar mucho tiempo y energía a trasladarse de un instituto a otro, con todos los inconvenientes que eso conlleva.

Si no se hace nada al respecto, la elección de horas que está empezando será igual a las anteriores. Eso significa que pasará un año más sin que se generen los cambios que necesitamos.

Por este motivo es que proponemos algunas medidas simples y de rápida ejecución, que entendemos permitirían mitigar buena parte de los problemas actuales y que detallamos a continuación.

Propuesta de cambios a introducir en la elección de horas docentes a realizarse en noviembre-diciembre de 2015:

1) La elección de horas de docencia directa realizada por los docentes de Secundaria y UTU tendrá efectos durante dos años lectivos consecutivos para los docentes de grado 4 o superior (es decir, para los docentes de entre el cuarto y el séptimo grado). Los docentes de grado inferior a 4 seguirán eligiendo anualmente.

2) Cada docente podrá elegir horas según lo establece la normativa vigente, con una única restricción añadida: al elegir horas en un centro específico, no podrán quedar "restos" inferiores a cuatro horas semanales en la misma asignatura y en el mismo ciclo (Ciclo Básico o Bachillerato). A modo de ilustración: si en un centro hay 18 horas disponibles en uno de los ciclos, un docente específico podrá elegir el total de esas horas o bien podrá elegir un número inferior hasta llegar a 14, pero no podrá elegir, por ejemplo, 15 (lo que dejaría 3 horas semanales sin cubrir). De este modo se aspira a eliminar los pequeños "restos" que tienden a convertirse en horas docentes que nadie dicta.

3) En el caso de que, llegado el mes de marzo, queden horas sin cubrir, se facultará a los directores a asignar esas horas a docentes efectivos que ya hayan elegido en ese mismo centro, respetando el escalafón y dentro de un plazo de 20 días, sin intervención de las oficinas centrales del consejo respectivo. En el caso de que el director no esté en condiciones de resolver el problema, deberá comunicar las vacantes a la oficina correspondiente.

4) Para hacer viables las dos medidas anteriores, se flexibilizará el límite de la unidad docente para docentes efectivos, de modo de permitir elegir hasta 25 o 35 horas según cuál sea el límite que corresponda (es decir: la unidad docente de 20 horas podrá extenderse a 25 y la de 30 a 35, manteniendo incambiado el límite de 48 si correspondiere). La flexibilización regirá durante el plazo que dure la designación en el cargo, siendo suficiente para su entrada en vigencia la presentación de una solicitud fundada por parte del director.

5) Estricto cumplimiento de las normas que prevén sanciones para los docentes que renuncien de manera parcial a horas previamente elegidas (artículos 92 y 93 de la Circular 2145 del CES, en la redacción establecida por la Circular 2583, y normas equivalentes).

6) Para asegurar una aplicación efectiva del punto anterior, la elección de horas deberá realizarse siguiendo el orden tradicional dentro de ANEP (primero Formación Docente, luego Secundaria, luego Educación Técnico Profesional y finalmente Primaria), de modo de evitar las perturbaciones generadas por los traslados tardíos entre subsistemas. También deberá respetarse estrictamente el orden jerárquico dentro de cada subsistema, empezando el proceso por los directores.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

(Texto de la exposición escrita con destino a la Presidencia de la República).

«Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente:

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita con destino al señor presidente de la república doctor Tabaré Vázquez:

Se está iniciando un nuevo proceso de elección de horas docentes en la enseñanza media. Las decisiones que se tomen en las próximas semanas determinarán el funcionamiento de nuestros liceos e institutos de formación técnico-profesional durante todo el año 2016.

Como se sabe desde hace décadas, el régimen de elección de horas es una de las principales causas de los problemas que sufre nuestra enseñanza.

Ese régimen genera injusticia social, porque concentra a los docentes menos experimentados y a los planteles educativos menos estables en los centros que atienden a la población más vulnerable, mientras reserva a los docentes con más experiencia y a los planteles más consolidados en los centros que atienden a la población favorecida. De este modo, lejos de trabajar a favor de la igualdad de oportunidades, el régimen de elección de horas atenta contra ella.

Proponemos unas pocas medidas, muy simples y de rápida ejecución, que permitirían mitigar buena parte de los problemas actuales y mejorar sensiblemente las

cosas mientras nos damos tiempo para buscar soluciones de fondo.

Esta propuesta que detallamos seguidamente ha sido enviada formalmente al señor presidente del Codicén.

1) La elección de horas de docencia directa realizada por los docentes de Secundaria y UTU tendrá efectos durante dos años lectivos consecutivos para los docentes de grado 4 o superior (es decir, para los docentes de entre el cuarto y el séptimo grado). Los docentes de grado inferior a 4 seguirán eligiendo anualmente.

2) Cada docente podrá elegir horas según lo establece la normativa vigente, con una única restricción añadida: al elegir horas en un centro específico, no podrán quedar "restos" inferiores a cuatro horas semanales en la misma asignatura y en el mismo ciclo (Ciclo Básico o Bachillerato). A modo de ilustración: si en un centro hay 18 horas disponibles en uno de los ciclos, un docente específico podrá elegir el total de esas horas o bien podrá elegir un número inferior hasta llegar a 14, pero no podrá elegir, por ejemplo, 15 (lo que dejaría 3 horas semanales sin cubrir). De este modo se aspira a eliminar los pequeños "restos" que tienden a convertirse en horas docentes que nadie dicta.

3) En el caso de que, llegado el mes de marzo, queden horas sin cubrir, se facultará a los directores a asignar esas horas a docentes efectivos que ya hayan elegido en ese mismo centro, respetando el escalafón y dentro de un plazo de 20 días, sin intervención de las oficinas centrales del consejo respectivo. En el caso de que el director no esté en condiciones de resolver el problema, deberá comunicar las vacantes a la oficina correspondiente.

4) Para hacer viables las dos medidas anteriores, se flexibilizará el límite de la unidad docente para docentes efectivos, de modo de permitir elegir hasta 25 o 35 horas según cuál sea el límite que corresponda (es decir: la unidad docente de 20 horas podrá extenderse a 25 y la de 30 a 35, manteniendo incambiado el límite de 48 si correspondiere). La flexibilización regirá durante el plazo que dure la designación en el cargo, siendo suficiente para su entrada en vigencia la presentación de una solicitud fundada por parte del director.

5) Estricto cumplimiento de las normas que prevén sanciones para los docentes que renuncien de manera parcial a horas previamente elegidas (artículos 92 y 93 de la Circular 2145 del CES, en la redacción establecida por la Circular 2583, y normas equivalentes).

6) Para asegurar una aplicación efectiva del punto anterior, la elección de horas deberá realizarse siguiendo el orden tradicional dentro de ANEP (primero Formación Docente, luego Secundaria, luego Educación Técnico Profesional y finalmente Primaria), de modo de evitar las perturbaciones generadas por los traslados tardíos entre subsistemas. También deberá respetarse estrictamente el orden jerárquico dentro de cada subsistema, empezando el proceso por los directores.

Sepa, señor presidente, que cuenta con todo mi apoyo político para el caso en que decida impulsar la aplicación de estas medidas. Somos oposición, pero no vamos a sentarnos a esperar que pasen los años mientras se hipoteca el futuro de decenas de miles de uruguayos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión extraordinaria del 20 de octubre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del 21 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Montaner y Mujica.

A la sesión matutina del 26 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Cardoso y Heber, y a la sesión vespertina faltaron con aviso los señores senadores Montaner, Cardoso y Heber.

A la sesión matutina y a la sesión vespertina del 27 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Montaner y Heber.

A la sesión matutina y a la sesión vespertina del 28 de octubre faltó con aviso la señora senadora Montaner.

A la sesión matutina y a la sesión vespertina del 29 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Montaner y Cardoso.

A la sesión matutina del 3 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Montaner y Michelini, y a la sesión vespertina faltó con aviso la señora senadora Montaner.

A la sesión matutina del 4 de noviembre faltó con aviso la señora senadora Montaner, y a la sesión vespertina faltaron con aviso los señores senadores Montaner, Camy y Paternain.

A la sesión matutina del 5 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Alonso, Montaner, Camy,

Cardoso y Delgado, y a la sesión vespertina faltaron con aviso los señores senadores Montaner, De León, Delgado y Michelini.

A la sesión matutina del 9 de noviembre faltaron con aviso los señores senadores Alonso, Montaner y Cardoso.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 6 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, desde el martes 10 hasta el miércoles 11 de noviembre de 2015, ya que me encontraré fuera del país como jefe de misión oficial, en el marco de la IV Cumbre de América del Sur-Países Árabes (ASPA).

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Raúl Sendic. Presidente del Senado».

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que en virtud de la licencia concedida al señor presidente del Senado, Raúl Sendic, y habiéndose concedido licencia a la señora senadora Lucía Topolansky desde el 26 de octubre al 14 de noviembre, asumirá la Presidencia del Senado el señor senador Ernesto Agazzi, por lo que, habiéndose presentado las notas de desistimiento correspondientes, queda convocada la señora Zulimar Ferreira, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

(*Ocupa la presidencia el señor Ernesto Agazzi*).

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 10 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por el señor senador José Carlos Cardoso desde el día de la fecha hasta el 30 de diciembre inclusive, por las razones de público conocimiento, según consta en el certificado médico que se adjunta.

Sin otro particular, se reitera a la orden.

Álvaro Delgado. Senador. Coordinador de bancada».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Como coordinador de bancada del Partido Nacional, he presentado esta solicitud de licencia para el señor senador Cardoso. Obviamente, los hechos ocurridos, que son de pública notoriedad, hicieron que le pidiéramos la licencia médica correspondiente hasta fin de año.

Asimismo, queremos aprovechar esta instancia para agradecer, en nombre del Partido Nacional, de nuestro sector y de la familia del señor senador José Carlos Cardoso, las innumerables muestras de afecto y de solidaridad que por diversas vías nos han hecho llegar por parte de las diferentes bancadas, de los colegas y de ciudadanos comunes y corrientes, así como también las muestras de apoyo en este difícil momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Esta presidencia y creo que todo el Cuerpo deseamos al señor senador Cardoso una pronta recuperación y expresamos nuestra solidaridad con el Partido Nacional y con su familia.

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 9 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día martes 10 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Ivonne Passada. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Gonzalo Mujica, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 9 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 10 de noviembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Martha Montaner. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Daniel Bianchi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia, por motivos personales, los días 10 y 11 del corriente.

Sin otro particular, saludo con la más alta estima.

Atentamente.

Verónica Alonso. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Daniel Peña ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel López Villalba, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 23 de octubre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Presente:

Por medio de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia durante los días 24 y 25 de noviembre, al amparo de la Ley n.º 17827, artículo 1.º literal D, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a usted atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Andrés Berterreche, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 10 de noviembre de 2015

Señor presidente del Senado
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo autorice licencia por motivos personales los días 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre del corriente año.

Atentamente.

Mónica Xavier. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Daniel Olesker, Julio Bango y Viviana Piñeiro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Yerú Pardiñas, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 9 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.° 17827, del 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia para el día martes 10 de noviembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Jorge Saravia ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Armando Castaingdebat, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) SEÑOR ELBIO ROSSELLI. DESIGNACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare la urgencia y se trate de inmediato el proyecto de resolución por el que se otorga la venia para acreditar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, al señor Elbio Rosselli. (Carp. n.° 379/2015)». *(Firma la señora senadora Xavier).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de resolución por el que se otorga la venia para acreditar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, al señor Elbio Rosselli. (Carp. n.° 379/2015 - Rep. n.º 171/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 379/2015 - Rep. n.º 171/2015

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 19 OCT 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, al señor Elbio Rosselli.

La capacidad y eficiencia que el señor Elbio Rosselli ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Muchas gracias al señor presidente y al Cuerpo.

Hace unos días recibimos al señor embajador Elbio Rosselli, hoy propuesto como representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York. La comisión se reunió de manera informal, dado que esta solicitud de acuerdo no había ingresado formalmente, pero tuvimos la oportunidad de recibir el plan de trabajo que el embajador Rosselli nos presentó.

Obviamente, no vamos a hacer referencia al larguísimo currículo del señor embajador Rosselli, ya que todos conocemos su excelente desempeño en la carrera diplomática. Actualmente estaba representando al país en Canadá. Sabemos que la venia mantiene vigencia porque este Cuerpo ha sostenido ese criterio en otras oportunidades, pero la Cancillería igual envió la solicitud para que, de forma expresa, se considerara esta nueva designación.

El embajador Rosselli ya se ha desempeñado en la representación permanente en las Naciones Unidas entre los años 2006 y 2008, por lo que regresa a una responsabilidad en la que ya cuenta con los mejores antecedentes. Sin embargo, en esta ocasión, a partir del próximo 1.º de enero estará desempeñando una función extraordinaria: ocupará la presidencia del Consejo de Seguridad, cargo que en los setenta años que está cumpliendo la Organización de las Naciones Unidas, Uruguay ocupará por segunda vez, tal como lo hizo hace cincuenta años, cuando el país fue distinguido con esta responsabilidad.

(Murmullos en sala).

–Solicito al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega a los señores senadores que guarden silencio.

Puede continuar la señora senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Gracias, señor presidente.

El país ha estado sistemáticamente involucrado con el destino de Naciones Unidas desde su inicio. Hace setenta años éramos signatarios de la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco, y tuvimos activa participación en su redacción. Ha sido así a lo largo de estas siete décadas y, sin duda, este reconocimiento se ha ganado por una actitud principista de defensa del derecho internacional, del Estado de derecho, de la vigencia de los derechos humanos y del fortalecimiento de la democracia, y esto constituye la mejor garantía para el éxito que el embajador Rosselli seguramente tendrá en la designación que hoy estamos considerando.

Por supuesto que, con relación al reconocimiento de Uruguay, hay un aspecto que se destaca y es el desempeño que nuestro país ha tenido en las operaciones de mantenimiento de la paz. Este hecho tiene antecedentes ya en el año 1952, en la frontera de Cachemira, pero si buscamos algún antecedente previo, también lo encontraremos en la década de 1930, en el episodio del Chaco.

Nuestro país tiene representación en 7 de las 16 misiones existentes, las que han estado caracterizadas por el profesionalismo, el respeto a los derechos humanos y el coraje de quienes participan en ellas. Si bien el número de efectivos ha ido disminuyendo, lo que Uruguay tiene es un gran conocimiento y una gran experiencia que puede transferir en una modalidad de verdadera escuela para los otros países que han decidido participar en las misiones de mantenimiento de la paz.

Sin duda que es importante saber que la votación que se dio el pasado 15 de octubre en Naciones Unidas para la designación de Uruguay contó con solamente 6 abstenciones en un total de 191 votos válidos. Un solo país –Senegal– tuvo más votos que nosotros, y esto se debe a determinadas mecánicas de votación en los organismos internacionales, lo que no quita el mérito por el enorme respaldo que hemos recibido.

El embajador Rosselli se planteaba que, además del desafío de la tarea en sí, esta responsabilidad tiene, en el antecedente del embajador Carlos María Velázquez, un nivel muy alto que también estimula a que ese desempeño se logre de la mejor manera.

¿Cómo se ha preparado la Cancillería uruguaya, que desde hace ocho años está trabajando para este logro? Lo ha hecho conformando equipos en espejo, tanto en Naciones Unidas como en Cancillería; así tendrá en Naciones Unidas a 16 personas de Cancillería, con diferente rango, trabajando en equipo. También ha integrado un equipo con los embajadores de los cinco países que son miembros permanentes y tienen capacidades extraordinarias –en particular la de veto–, a los que se suman los embajadores de los demás países que integran el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de forma tal de mantener una fluida comunicación para decisiones que serán tomadas con una intensa exigencia.

¿Qué importancia tiene este Consejo de Seguridad de Naciones Unidas? Al momento de su creación –con esos cinco miembros permanentes que tienen esa capacidad de veto– se requirieron de las mayores garantías, en esta experiencia multilateral que conforma la organización. Esta ingeniería data de épocas vinculadas a la guerra fría, a situaciones de extrema confrontación bélica, por lo que hoy requiere de ajustes. Coherente con ello, desde hace

muchos años se discute la necesidad de adecuar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Es de destacar que se trata del único organismo cuyas decisiones son obligatorias para la totalidad de los miembros de la organización; no existe ningún tribunal de alzada que entienda en las decisiones que adopta el Consejo de Seguridad, y ni siquiera la Asamblea General tiene competencias para revertir o corregir sus decisiones. Por lo tanto, hay un desbalance manifiesto y por eso Uruguay ha estado trabajando en un grupo conformado por 27 países que pretende incrementar la responsabilidad, la coherencia y la transparencia en el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Obviamente, este tema, así como el de la Escuela de Operaciones de Paz son las dos líneas más importantes y exigentes del trabajo del Consejo de Seguridad, por lo que este organismo trabaja con grupos y subgrupos que hacen fundamental la dedicación *full time* de todo el equipo.

Hace más de ocho años se comenzó en la preparación de esta designación que hoy recae en el embajador Rosselli, quien comenzará a desarrollar su trabajo a partir del próximo 1.º de enero. Esto confirma que no se ha tratado de un trabajo con visión partidaria por parte de la Cancillería. Estaba claro que no iba a beneficiar al gobierno que lo iniciaba, y ni siquiera al siguiente, sino al tercero a partir de aquel momento. Por lo tanto, esta es una característica muy importante que vale la pena reiterar, ya que es la línea definida por Cancillería.

Además, se ha trabajado en la formación con todo el personal mediante cursos y seminarios, tanto de quienes van a estar en la Cancillería como del equipo que estará en Naciones Unidas en Nueva York.

No debo olvidar que a este grupo de 16 integrantes, conformado por el embajador Bermúdez, ministros, ministros consejeros, consejeros y secretarios, se suma un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, concretamente del Ejército, que representará a las tres armas.

Por lo expresado, la Comisión de Asuntos Internacionales está sumamente conforme con la designación que sugiere el Poder Ejecutivo. También se ratificó por parte del canciller interino, el embajador Cancela, la idea de mantener los mecanismos de consulta interpartidarios para aquellas decisiones que sea posible prever, ya que sin dudas en ciertas ocasiones habrá que tomar algunas que no tendrán los tiempos de debate adecuados.

Seguramente, este Cuerpo reconocerá en el embajador Rosselli, una vez más, el compromiso con el país, con la nación, con el servicio exterior y con un trabajo profesional y serio que lo ha caracterizado durante toda su carrera.

Por esas razones pedimos el voto del Senado para esta solicitud de acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: brevemente quiero ratificar lo que ha dicho la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales y también señalar que desde nuestro punto de vista, tal como manifestamos todos en la comisión, esta decisión de designar al embajador Rosselli para desempeñar el cargo de mayor importancia que tendrá nuestro país en los próximos dos años es realmente un gran acierto de nuestra Cancillería. La personalidad del embajador Rosselli, su trayectoria y su experiencia nos aseguran una representación de la que podemos enorgullecernos, por lo que solamente me resta sumarme al informe y apoyar la iniciativa.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: en nombre de nuestros compañeros de bancada –no necesito consultarlo con ellos porque todos tenemos una excelente opinión del embajador Rosselli–, quiero decir que es una gran decisión la que ha tomado el Gobierno al elegir a alguien de la trayectoria del embajador Elbio Rosselli. Lo conozco personalmente y sé de su profesionalismo y de sus éxitos en las distintas misiones que tuvo. Realmente, prestigia nuestro país, a la Cancillería y a la carrera profesional. Estamos eligiendo a alguien a quien, más allá de la confianza política que pueda tener el Gobierno, en estas circunstancias se le puede tener una confianza profesional para encarar estos dos años al frente del Consejo de Seguridad. Seguramente tendremos que apoyarlo en forma permanente, porque va a estar en una posición muy difícil; en un mundo tan convulsionado como el que tenemos, presidir el Consejo de Seguridad significará estar todo el tiempo sobre una olla a presión, enfrentando presiones de todo tipo y color.

Muchas veces hemos criticado las decisiones del Gobierno, pero para tener autoridad en la crítica, cuando acierta tenemos que decirlo con todas las palabras: es una gran elección la que ha hecho el Gobierno al proponer la designación del embajador Elbio Rosselli, a quien me considero cercano dado que vi su forma de manejarse en Bélgica, en un organismo multilateral como la Unión Europea, donde tantas cosas buenas logró para nuestro país.

Por lo tanto, señor presidente, votamos esta propuesta con convicción y con mucha fe en la persona del embajador Rosselli porque creemos que es la mejor designación que ha realizado el Gobierno en los últimos tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas al señor Elbio Oscar Rosselli Frieri».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

10) SEÑOR GONZALO KONCKE. DESIGNACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare la urgencia y se trate de inmediato el proyecto de resolución por el que se otorga la venia para designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París, al señor Gonzalo Koncke (Carp. n.º 384/2015)». *(Firma la señora senadora Xavier).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de resolución por el que se otorga la venia para designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París, al señor Gonzalo Koncke. (Carp. n.º 384/2015 - Rep. n.º 170/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 384/2015 - Rep. n.º 170/2015

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 03 NOV 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, al señor Gonzalo Koncke.

La capacidad y eficiencia que el señor Gonzalo Koncke ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Emb. José Luis Cancela

RAÚL BENDIC

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Sobre la base de la idoneidad de la carrera profesional del embajador Gonzalo Koncke, el Poder Ejecutivo nos propone la designación como representante permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En diciembre de 2013, este Cuerpo votó por unanimidad el acuerdo para que el embajador Koncke estuviera al frente de la Misión Permanente de Naciones Unidas, con sede en Nueva York.

Como dijimos en la fundamentación de la venia anterior, ya hay antecedentes de aceptar el cambio de destino que sugiere el Poder Ejecutivo sin volver a votar el acuerdo, pero en este caso la Cancillería prefirió el camino de la ratificación del acuerdo por parte de nuestro Cuerpo. Es así que tenemos la solicitud del Poder Ejecutivo y el currículo del embajador Koncke, al que no voy a hacer referencia porque todos podemos repasar su importante carrera. Lo que sí quiero decir es que en este caso se da la peculiaridad de que el plan de trabajo llegará a la Comisión de Asuntos Internacionales dentro de unos días porque las circunstancias extraordinarias de exigencia que se está viviendo en la misión en Nueva York son difíciles de compaginar con nuestros escasos tiempos, por la consideración del debate presupuestal.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que tenga a bien votar este acuerdo, y a la Comisión de Asuntos Internacionales, considerar el plan de trabajo, ni bien llegue, para estar en conocimiento de lo que realizará el embajador Koncke en un destino tan importante como es el de la Unesco.

Considero que no se necesita mayor fundamentación con respecto a este embajador por lo que, insistimos, sugerimos la aprobación del acuerdo con el compromiso de tratar el programa en un plazo de una semana o diez días.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con Sede en la ciudad de París, República Francesa, al señor Gonzalo Koncke Pizzorno».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa**.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

11) INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA ADOLESCENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los senadores abajo firmantes mocionamos para que se convoque a la Cámara de Senadores para el próximo día martes 17 de noviembre a las 13 h para considerar el proyecto de creación del INCCA Instituto de Construcción de Ciudadanía Adolescente. Carpeta n.º 327/2015». *(Firman la moción los señores senadores Delgado, Mieres, Bordaberry y Michelini).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción llegada a la Mesa.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12) SITUACIÓN POLÍTICA DE VENEZUELA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Ernesto Agazzi

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted al amparo del artículo 26 del Reglamento de la Cámara de Senadores, a efectos de solicitarle se disponga la realización de una sesión extraordinaria a efectos de pronunciarse sobre la situación política en Venezuela.

Sin otro particular, lo saludan atentamente». *(Firman los señores senadores Mieres, Amorín, Besozzi, Delgado, Cardoso, Camy, Alonso y Eguiluz).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta solicitud se hace de acuerdo con lo que establece el artículo 26 del Reglamento que dice que la reunión extraordinaria requiere resolución del Cuerpo.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para fundar la solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: efectivamente, días atrás presentamos esta solicitud, con la firma de los senadores de los Partidos Nacional y Colorado –a los que les agradecemos el apoyo–, que ahora debe resolver el Cuerpo. Refiere a la necesidad, que a esta altura entendemos imperiosa, de que algún órgano institucional del Estado uruguayo se expida sobre la gravísima situación política que vive el hermano país de Venezuela. En particular, la motivación circunstancial que nos llevó a hacer esta solicitud fue la difusión de ciertas declaraciones insólitas y de una gravedad mayúscula, realizadas por el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, hace diez días. Concretamente, ante la pregunta de cómo se imaginaba la posibilidad de gobernar con una Asamblea Nacional de mayoría opositora, señaló –y esto es textual, señor presidente–: «Si se diera ese escenario hipotético, negado y trasmutado, yo gobernaría con el pueblo, siempre con el pueblo y en unión cívico-militar. Si se diera ese escenario, Venezuela entraría en una de las más turbias y conmovedoras etapas de su vida política y nosotros defenderíamos la revolución, no entregaríamos la revolución y la revolución pasaría a una nueva etapa». Y agregó: «Quien tenga oídos, que entienda. Quien tenga ojos, que vea clara la historia. La revolución no va a ser entregada jamás. Con la constitución en la mano echaremos adelante la independencia de Venezuela, cueste lo que cueste».

No recorté nada. Simplemente, digo: hay, claramente, en las declaraciones del presidente de Venezuela, una amenaza golpista, una amenaza al pueblo –a un mes de que se pronuncie– de que si llega a votar de manera diferente a su propio gobierno, ocurrirán etapas turbias y habrá una suerte de unión cívico-militar. La verdad es que uno se pregunta: ¿qué más tendrá que pasar en ese país para que, acá, algún organismo del Estado uruguayo manifieste, con firmeza, lo que de alguna manera es una necesidad de afirmar los principios democráticos y de reclamar, de parte de un gobierno que integra con nosotros el Mercosur y la Unasur, un comportamiento efectivamente democrático.

Señor presidente: en esas mismas horas el fiscal que había instruido la acusación al dirigente político Leopoldo López, que se encuentra preso –también– en una prisión militar, aislado y solo en un edificio de cuatro pisos, y a quien se le permite solo la visita de su esposa una vez por semana, escapó de Venezuela y anunció que todo lo que había hecho lo había hecho obligado, violando todas las normas del debido proceso legal. Esto demuestra lo que a esta altura es una realidad incontrastable: que en Venezuela no rige el principio de separación de poderes, que es una garantía básica esencial para hablar de un régimen democrático. En Venezuela no hay independencia de poderes; todos lo sabemos. Los jueces son elegidos y cambiados a dedo. Existe en la constitución venezolana una cosa insólita, que hiere la sensibilidad de cualquier estado democrático, que es la existencia del llamado poder moral.

La Constitución Bolivariana de Venezuela establece que el auditor general –es decir, el equivalente a nuestro Tribunal de Cuentas, que allá es unipersonal– el defensor del pueblo y el procurador general –que es el equivalente al Fiscal de Corte– configuran ese poder moral que tiene la capacidad de sancionar a cualquier jerarca público por el mero hecho de haber cometido una falta ética, sin que tenga esto nada que ver con el derecho. Es un juzgamiento ético. Estas tres personas, de acuerdo con esa misma constitución, para ser elegidas requieren de una mayoría especial de dos tercios de la asamblea legislativa venezolana, pero como resulta que a partir de las elecciones de 2011 el gobierno no tiene esa mayoría –tiene mayoría parlamentaria, pero no mayoría especial–, decidió interpretar lisa y llanamente la constitución –y los eligió por simple mayoría, violando la propia constitución que el régimen aprobó y que tanto dice defender– y juzgar las conductas éticas de los funcionarios –lo que le ha permitido echar parlamentarios, quitarles los fueros, destituirlos de manera arbitraria–, otro desquicio desde el punto de vista de la institucionalidad democrática. ¡Cómo será la cosa, que ayer Enrique Capriles, gobernador del Estado de Miranda, denunció un atentado a balazos, a riesgo de su vida! ¡El excandidato presidencial Rosales, que hacía tiempo que estaba fuera del país, ingresó a territorio venezolano y está preso, sumándose a los casos de Antonio Ledesma, Leopoldo López y a todas las interdicciones que van ocurriendo, una tras otra, respecto de cualquier dirigente opositor que pueda, siquiera, amenazar o poner en riesgo al régimen! No se acatan las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se supone que Venezuela pertenece al orden de la Organización de Estados Americanos; se han negado a aceptar todas las misiones internacionales de observación; incluso, con insultos al secretario general de la OEA, se ha descartado que esta pueda controlar o auditar la instancia electoral que tendrá lugar el 6 de diciembre; también se ha negado la misión del Parlamento Europeo, de la Unión Europea. Ahora se dice que va a haber una misión de la Unasur y esperamos que realmente cumpla una tarea de fiscalización porque hasta hace diez días nuestra Corte Electoral, por unanimidad, había establecido que no estaban dadas las condiciones para integrar una misión de observación electoral con todas las garantías y con todas las potestades. ¿Por qué? Porque una misión de observación electoral es una misión con capacidad de control, capacidad de revi-

sar los procedimientos, capacidad de analizar la previa, el acto y el escrutinio posterior. Este gobierno venezolano se niega a todo eso. Todas las encuestas –todas: las que leen los opositores y las que lee el nervioso presidente Maduro– indican un estrepitoso declive del apoyo al gobierno de Maduro en Venezuela. Quizá eso haya llevado a hacer estas declaraciones tan lamentables, tan horrorosas y tan condenables.

Nosotros sentimos que el Uruguay, en alguno de sus ámbitos de gobierno, debe condenar lo que está pasando en Venezuela, señalar con energía y con firmeza que estamos mirando lo que está pasando y que no nos callamos. Debemos decirlo con valentía, con coraje y sobre todo, con un sentido de coherencia con nuestras propias convicciones democráticas. Por mucho, por muchísimo menos de las cosas que están pasando en Venezuela, acá, en Uruguay, pondríamos el grito en el cielo y estaríamos en una suerte de situación de conflicto institucional profundo. Es insólita la ausencia de pronunciamientos; todo tiene un límite. Y la situación que se vive en Venezuela ha superado los límites desde hace mucho tiempo. ¿Sabe, señor presidente, qué es lo que más duele? Que nos han dicho que no se va a habilitar esta sesión para tomar posición. Siento una gran pena porque pasa otra vez, como cuando discutimos sobre el caso de la condena a trece años de cárcel para Leopoldo López, o cuando discutimos acerca de algún otro asunto de política exterior. Si este Cuerpo votara de acuerdo con lo que cada integrante sabe, cree y piensa, habría una declaración de condena al gobierno de Venezuela; eso lo sabemos todos. Entonces, no se habilita la discusión, pero si se habilitara la discusión, se sometiera a votación y los senadores votaran de acuerdo con lo que piensan, de acuerdo con lo que creen que está pasando en Venezuela… Estoy convencido de que algunos integrantes del partido de gobierno opinan estas mismas cosas que estamos diciendo y saben que lo que está pasando es una vergüenza, y tanta vergüenza es lo que está pasando, como que un país –como el Uruguay– no exprese, al menos una vez, ese sentimiento de condena.

Señor presidente: Venezuela integra el Mercosur, y el Mercosur firmó hace unos cuantos años el Protocolo de Ushuaia, y en el Protocolo de Ushuaia se incluye la cláusula democrática. En el artículo 3 se establece con claridad: «Toda ruptura del orden democrático en uno de los Estados partes del presente Protocolo dará lugar a la aplicación de los procedimientos previstos en los artículos siguientes». En el artículo 4 se agrega: «En caso de ruptura del orden democrático en un Estado parte del presente Protocolo, los demás Estados partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado». Nada se ha hecho y creo que –lamentablemente– nada se hará. Fíjense los señores senadores que no respetar el principio de separación de poderes, afectar la independencia del Poder Judicial, es violar el orden democrático, acá y en cualquier país del mundo que se sienta o se repute razonablemente democrático. Pero, por las dudas de que alguien diga que no se rompió el orden democrático, el artículo 1.º del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la Unasur sobre Compromiso con la Democracia es mucho más amplio aún, y expresa lo siguiente: «El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos».

Esto dice el protocolo que Uruguay firmó y que está obligado a hacer respetar y acá, sin duda, las declaraciones del presidente Maduro ponen bajo amenaza el funcionamiento democrático porque es el propio presidente quien está diciendo que, si no votan como él quiere que voten, Venezuela se va a ver enfrentada a una dura etapa y a una situación cívico-militar.

Por eso, señor presidente, es que habíamos presentado esta moción que ahora se va a someter a consideración del Cuerpo, con la idea de que el Senado pudiera aprobarla. Su texto expresa: «El Senado de la república, ante la proximidad de la realización de las elecciones legislativas en la República Bolivariana de Venezuela, declara: 1. Su rechazo ante las recientes declaraciones del presidente de ese país, Nicolás Maduro, quien formuló una inadmisible amenaza dirigida a advertir sobre las eventuales consecuencias políticas de un pronunciamiento electoral desfavorable a su gobierno, dejando entrever, incluso, la gestación de un régimen "cívico-militar", lo que determina el carácter autoritario de dicho gobierno.

2. Su honda preocupación ante la negativa de ese gobierno a recibir misiones de observación electoral de la Organización de Estados Americanos y del Parlamento Europeo. Esta negativa ratifica la convicción de que el gobierno venezolano no quiere ofrecer garantías efectivas sobre la limpieza y transparencia del acto electoral del próximo 6 diciembre.

3. También expresa preocupación por los alcances efectivos que tendrá la misión que enviará la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) a la instancia electoral del 6 de diciembre en la medida en que no son claros los alcances y competencias que tendrá dicha misión para fiscalizar y evaluar la efectiva transparencia y equidad de la instancia electoral. Sería muy grave que una misión de esas características se convirtiera en una mera instancia de convalidación complaciente de las características de la instancia electoral que se debe controlar.

4. Las manifestaciones expresadas por el presidente venezolano, así como la amenaza a la integridad del proceso electoral del próximo 6 de diciembre, exponen a ese país a ser objeto de sanciones en los ámbitos de integración regional que integra, Mercosur y Unasur, en la medida que incumple con lo establecido en la cláusula democrática del Protocolo de Ushuaia del Mercosur de 1998 y la cláusula democrática acordada por los países miembros de Unasur en 2010».

Quisiéramos que este Cuerpo hoy votara y aprobara esto –o algo parecido–, para mandar una señal en el desierto de una América Latina que mira para el costado y barre debajo de la alfombra ante las violaciones flagrantes del orden democrático que el Gobierno venezolano un día tras otro viene generando en relación con su país y a su pueblo.

Así que, señor presidente, estas son las razones por las cuales solicitamos que se realice la sesión extraordinaria.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Felicito al señor senador Mieres por la iniciativa que ha tenido, que creo es muy oportuna.

Si bien, como adelantara el señor senador, parecería ser que el oficialismo, señor presidente, no habilitará esta discusión, no pierdo nunca las esperanzas de convencerlo; de convencer a uno o a dos, porque creo que es nuestro deber tratar de hacerlo. Y esta tarde voy a procurar convencer al oficialismo, señor presidente, con un argumento que hace referencia a que creo que es bueno para el Frente Amplio habilitar esta discusión y aclarar su posición, porque si no van a alentar en nosotros, la oposición –pero creo que en la opinión pública–, algunas sospechas que tenemos.

Uno podría pensar que si no habilitan esta posibilidad es porque tienen un vínculo político muy cercano y, entonces, tratan de una forma a sus amigos políticos y, de otra, a quienes no lo son.

O quizás se podría pensar que están siendo condicionados económicamente, porque resulta que hace pocas semanas recibimos en el Uruguay –no nosotros, sino el Frente Amplio– a una misión venezolana que le pedía al Frente Amplio que fuera de observador. Además, en una rara coincidencia, se ofrecían a solucionar los problemas suscitados en el acuerdo comercial con Venezuela, que hoy está trancado.

Entonces –no digo que esto suceda–, puede llegar a pensarse que una de las posibilidades, quizás, es que tienen miedo; que tienen miedo de que Venezuela reaccione y se enoje con el Frente Amplio. Creo que eso no debe ser; debe haber otros poderosos argumentos, supongo, que los lleva a ni siquiera habilitar un debate y exponer los argumentos por los cuales no quieren pronunciarse sobre la situación política en Venezuela. Y eso le hace daño al Frente Amplio.

No exponer el oficialismo su posición, no defenderla, negarse al debate, lleva a pensar en que, quizás, es amiguismo o que el Frente Amplio tiene miedo a alguna represalia económica en la relación bilateral.

¿Será eso? ¿Será que citan a Artigas en las campañas electorales y se olvidan del «no venderé el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad»? ¿Será? ¡Piénselo!

Nosotros tenemos la sospecha de que quizás uno de esos argumentos, para no discutir, para no pronunciarse sobre la situación de Venezuela, es ese. ¡Y qué feo es en política atarse a esas cosas, al amiguismo, señor presidente! ¡Qué feo es atarse, en política, al miedo de que se le tome una represalia económica! ¡Qué feo!

La verdad es que creo que tendríamos que habilitar y votar la propuesta del señor senador Mieres para que nos aclaren que esos no son los motivos: que efectivamente no se están sintiendo presionados económicamente por los acuerdos con Venezuela; que efectivamente no es una cuestión de amiguismo con el entonces gobierno de Chávez y con el de Maduro hoy. Considero que deberíamos habilitar la propuesta del señor senador Mieres para que nos digan cuáles son los reales argumentos por los cuales no quieren pronunciarse. Pero no, apuestan a que esta sesión termine rápidamente, a que esta sesión pase un tanto inadvertida. Nosotros, desde la oposición, tenemos el deber de hacérselo ver y de saber. Y quizás de hacerlos pasar por un momento incómodo, por lo que pido disculpas a los colegas porque estoy seguro de que muchos de ellos deben querer poder discutir estas cosas, aunque deben tener una resolución que les dice: «No nos conviene». ¿Y «no nos conviene» por qué? Y creo que es por esos motivos.

Recuerdo un clásico de las letras latinoamericanas, uno de los libros clásicos –junto con *Cien años de soledad,* de García Márquez; con *Don Segundo Sombra* o el *Martín Fierro*, de Argentina–, que es *Doña Bárbara*, una novela escrita por el expresidente venezolano Rómulo Gallegos.

En 1929, Rómulo Gallegos se anticipa a lo que hoy vive Venezuela. Plantea el enfrentamiento «sarmentiano» entre la barbarie y la civilización. Recomiendo ese libro –creo que está en la Biblioteca del Poder Legislativo– que, reitero, se llama *Doña Bárbara*, de Rómulo Gallegos, porque en 1929 anticipa lo que está pasando hoy en Venezuela. Si uno ve los personajes de esa novela y lo que sucede hoy en ese país, los ve reflejados claramente. Doña Bárbara es una poderosa hacendada de la zona del Arauca, que tiene una hacienda que se llama *El miedo*; le cambió el nombre, pues se llamaba Altamira. Representa la corrupción, la crueldad, los robos. Doña Bárbara se enfrenta con un joven abogado que vuelve de la Universidad Central de Venezuela a confrontarla ahí, en la zona del Arauca. Santos Luzardo se llama el abogado. Y doña Bárbara gobierna con un par de personajes políticos. Y lo dice el libro –nadie se sienta ofendido–: uno se llama Pernalete y entiende que la aplicación de la justicia tiene que estar supervisada

por la política. Es decir que lo político está por encima de lo jurídico. La mano derecha de Pernalete se llama Mujiquita, sin referencia a ningún senador aquí presente; por favor. Se llama así el personaje en el libro. Pernalete y Mujiquita, con doña Bárbara, pelean contra Santos Luzardo. ¿Saben quién es la mano derecha de doña Bárbara? Juan Primito. ¿Y saben qué hacía Juan Primito? Hablaba con los pájaros.

¡Es una maravilla la novela! Es una maravilla porque fue escrita hace ochenta años, y si hoy la miramos y observamos la realidad venezolana, vemos al señor Cabello –doña Bárbara–, al señor Maduro –Juan Primito–, y no voy a seguir porque los voy a dejar a los señores senadores para que identifiquen cada figura con cada personaje. Al final del día también está presente Mr. Danger, un poderoso empresario extranjero con intereses en el Cajón de Arauca.

Lo bueno es que al final de la novela –esta novela tan premonitoria– vence la civilización y el bien. Gana Santos Luzardo, le devuelve la hacienda *El miedo* –a la que le vuelven a poner el nombre de *Altamira*– a la hija de doña Bárbara, llamada Marisela, y desaparece doña Bárbara.

Sería bueno que el próximo 6 de diciembre desapareciera *El miedo* en Venezuela y todo volviera a ser *Altamira*.

Por esa razón vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considerando la discusión que estamos teniendo y a los efectos del mejor funcionamiento del Cuerpo, voy a solicitar que se lea por secretaría el artículo 85 del Reglamento del Senado.

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 85.- Queda absolutamente prohibido atribuir mala intención a los miembros de la Cámara, por lo que expresan en la discusión».

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para continuar con el tratamiento del tema, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Más allá de las novelas –porque las novelas son novelas– y más allá de atribuir que cada vez que se habla unos lo hacemos con miedo –o no hablamos por miedo– y otros son los valientes –eso no se sostiene por ningún lado–, hay razones para tomar la decisión que vamos a tomar. Se podrán compartir o no, pero no son caprichosas.

Todos los sectores de cada uno de los partidos –tomando los partidos como lema– se han expresado por Venezuela. Nadie tiene miedo de defender sus ideas en ningún lado; en la prensa eso es público.

En la discusión que tuvimos ayer en la reunión de bancada –somos muy disciplinados–, hablamos sobre no confundir las expresiones de cada uno de los sectores –que, sobre temas internacionales, son muchas dentro del propio Frente Amplio– con la institucional. Podrá no compartirse, pero no confundimos el fuero del partido, del sector, con lo institucional. Son dos cosas distintas. Una cosa es que los sectores, personalidades o partidos den su posición, y otra que cualquiera de los que estamos acá sentados intentemos que nuestra opinión la tome y la abrace la institucionalidad uruguaya.

Creemos que está muy bien que los partidos se expresen –en el Frente Amplio hay muchas opiniones–, pero nos parece que la institucionalidad del país no debería expresarse con respecto a la elección de un país del Mercosur, ni a la otra, de otro país del Mercosur, porque hay dos.

Podrá decirse que es un tema económico o de miedo, pero eso no se sostiene porque en este momento Uruguay está jugando un rol fundamental como presidente de la Unasur. Hace muy poco evitó un conflicto entre Colombia y Venezuela por la tarea del presidente de la república y también por la tarea de Ecuador, que es sede de la Unasur. Entonces, si hubiéramos estado embanderados con uno u otro bando, difícilmente habríamos jugado ese rol. Una cosa es que cada uno opine lo que quiera, y otra, que hoy al Uruguay, que tiene la presidencia de la Unasur –es cierto, la tiene el presidente Tabaré Vázquez, nuestro compañero; la tiene nuestro país–, le quitemos el rol que jugó hace poco al evitar hechos de sangre. A los que están muy lejos de esas circunstancias, les digo que cuando se dieron esos hechos –lo sé porque estuve muy cerca de la zona–, se vivieron con profunda angustia.

Si Uruguay estuviera en otras circunstancias, quizás este argumento no sería de recibo, pero lo cierto es que nuestro país tiene la presidencia de la Unasur. Es más: ahora vamos a tener la presidencia del Consejo de Seguridad y también tenemos la de la OEA, donde nuestro representante se ha jugado con su actitud. En definitiva, no se trata de un tema de miedo. ¡No se puede decir tranquilamente y ligeros de cuerpo que en los que hacemos política hay un tema de miedo! Si no tuvimos miedo en los tiempos de la dictadura, ¿lo vamos a tener ahora? No digo esto para sacar la camiseta, tener una actitud de guapeza y ver quién es más valiente. ¿Por qué voy a ofender a algún integrante de este Cuerpo –a mis compañeros o a los otros sectores y partidos– diciendo que defiende con miedo sus convicciones y yo las defiendo con fuerza porque soy más guapo que los demás? ¡Eso no se sostiene!

Creemos que Uruguay está jugando un rol del que estoy convencido –todos conocen mi posición acerca del tema–, y debe seguir haciéndolo. Nos dirán lo que nos quieran de-

cir, aquí estamos presentes, pero ni ustedes mismos creen que acá hay un tema de miedo.

En cuanto al aspecto comercial –somos todos uruguayos y nos conocemos–, creo sinceramente que todos conocemos a Tabaré Vázquez. Durante dos años tuvimos un conflicto duro, complicado y difícil con la Argentina, con gente que llegó hasta la mitad del puente y, sin embargo, el presidente de la república se mantuvo firme. ¿No adoptaría la misma actitud si tuviera la convicción de que el rol que debe jugar en este caso fuera otro? ¿Alguien puede creer que Tabaré Vázquez no actuaría con firmeza?

Podemos discrepar, los integrantes de este Cuerpo pueden transmitir otras opiniones, pero no estamos vendiendo ningún rico patrimonio de nada ni tenemos una actitud temerosa. Por el contrario, tenemos una actitud a nivel institucional que juega un rol que ha sido efectivo –por supuesto, ponderado tiene que serlo– y constructivo. A nivel de los partidos y de los sectores, cada uno ha jugado y a nadie se le ha pedido, en ningún lado –por lo menos, en el Frente Amplio no ha sido así–, que tal o cual cosa no la diga; hemos actuado con total libertad.

Por lo tanto, creemos que no es oportuno ni conveniente que el país, institucionalmente, a través de alguno de sus poderes –en este caso no sería el Poder Legislativo sino solo una de sus cámaras–, se exprese ante las dos elecciones de hermanos del Mercosur que se van a llevar a cabo en los próximos días.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor presidente: acompañamos plenamente la iniciativa del señor senador Mieres. Nos parece oportuna, procedente y yo diría que inevitable, porque en estas cuestiones que afectan a la libertad hay situaciones, puntos sobre los que no se puede transar en absoluto. Con la libertad no se transa. No se puede transar con aquellos principios que afectan o impactan a una democracia porque, si lo hacemos, corremos serios riesgos.

Aquí se habló de que una cosa son los partidos, que habían llevado adelante pronunciamientos, que sectores de la vida política nacional habían tenido pronunciamientos. Eso es así, pero yo creo que mucho más importante que el pronunciamiento de los partidos es el de la institucionalidad democrática del Senado de la República en un tema de estas características, de esta naturaleza. No es actuando con silencio que una democracia se prestigia, porque eso tiene consecuencias en nuestra identidad, tanto en lo interno como en el ámbito internacional. ¿Cuántas veces, en tiempos del gobierno de facto, reclamamos pronunciamientos por parte de organismos internacionales sobre lo que estaba pasando en nuestro país?

Yo realmente adjudico valentía al señor senador que me antecedió en el uso de la palabra, y si existiera un gran premio mundial al chichón, seguramente podría hacerse acreedor, ya que para salir a trancar de la forma en que lo hizo, demostrando arrojo en su expresión argumental para procurar defender un posicionamiento en el que no cree, sin duda hay que tener mucha valentía.

El régimen venezolano, señor presidente, hace mucho tiempo que perdió legitimidad; hace mucho tiempo que perdió legitimidad política. Su característica abusiva de las libertades y restrictiva en sus más variadas dimensiones lo está reduciendo a una caricatura, sostenida muchas veces por la amenaza, por el miedo, por la fuerza. Es más, yo creo que hoy se apresta a perder también legitimidad social, que es lo que, de alguna manera, está atravesando buena parte del tejido social de ese país.

Hoy es un régimen decrépito por la carencia de legalidad y de apoyatura en el marco internacional. Y, con toda franqueza, creo que la unanimidad de los miembros de este Senado de la República son contestes en la defensa de los principios y de los valores democráticos. Me parece que, de alguna manera, el hecho de sostener «dejemos que el proceso se encauce por la institucionalidad» no es transitar el mejor de los caminos; es un camino riesgoso por todos los acontecimientos públicos que se están dando y que, lamentablemente, impactan en un estilo de vida de convivencia pacífica en donde debe reinar la libertad.

Aquí se habló de la firmeza de los gobernantes y se hizo referencia al actual presidente de la república cuando el país mantuvo un conflicto con la República Argentina, pero no debería olvidarse que en esa coyuntura todo el arco político nacional respaldó al entonces presidente Tabaré Vázquez. Se actuó solidariamente, con firmeza, de manera expresa, en actos políticos contundentes que ratificaban la defensa de la soberanía inalienable que marcaba los principios que decíamos sostener. Pero no nos puede entrar una parálisis ideológica, señor presidente, de ocultamiento, de no expresar lo que sentimos, por lo que dije al principio: este es un tema en el que no se puede transar. ¿Acaso se puede transar con un régimen político en el que hay presos políticos? ¿O no hay presos políticos? ¿Acaso me van a decir que se trata de presos sometidos al Poder Judicial independiente de la República Bolivariana de Venezuela? ¿Se nos va a decir que la situación de Leopoldo López, por ejemplo, está vinculada a la comisión de hechos delictivos previstos en la legislación penal ordinaria de ese país? ¿Se va a justificar la existencia de una democracia absolutamente fallida cuando hay presos de conciencia o cuando alguien expresa, en nombre del Poder Ejecutivo, que podrán ir parlamentarios de cualquier parte del mundo, pero que, en definitiva, se cuiden de lo que vayan a decir porque de lo contrario podrán ser sometidos a la legislación penal común de ese país?

Señor presidente: ya lo trajo a colación el señor senador Mieres cuando hizo su moción. ¡El presidente de Venezuela anunció lo que todos escuchamos, lo que ha circulado en todos los vídeos! ¡No se trata de un invento febril de nuestras cabezas opositoras, que queremos venir a hacernos un festín con el oficialismo, quizás impedido de terminar votando lo que seguramente cada uno de los senadores del Frente Amplio quisiera votar en contra de un régimen de estas características, de esta naturaleza! ¡No! ¡Las expresiones del señor presidente Maduro las escuchamos, las leímos, las observamos todos! Y sin duda esas expresiones fueron contundentes y suponen una colosal amenaza, una confesión alevosa, propia de una desmesura, en lo que hace referencia, nada más y nada menos, que a la ocurrencia de un resultado –que podrá darse o no– en las instancias electorales que se avecinan. Aquí no es aplicable el principio de no intervención porque este principio no puede hacernos cómplices de los abusos reiterados, de la confiscación de medios de prensa, de la expulsión de parlamentarios. ¿Qué democracia es esa en la que se han expulsado parlamentarios, en la que se encarcela a la gente por pensar diferente, en la que los legisladores de otros países que ingresan son bienvenidos o no en función de su procedencia o de lo que puedan defender en sus respectivos países? Me parece que este es un tema extremadamente complejo, delicado. Nos debemos al país entero; este Senado de la República tiene la pertinencia de un pronunciamiento, tiene la obligación ineludible de pronunciarse. Si no lo hace no será porque los senadores que firmamos esta moción lo impedimos; será porque la mayoría no lo quiso. Me parece que ese es un enorme error; es confundir los roles, es confundir los aspectos institucionales –las pertenencias a tales o cuales organismos– y no defender lo que debemos defender en el marco de nuestra conciencia democrática, que con contundencia atribuyo a todos y a cada uno de los senadores de todos los partidos que integran este Senado de la República. No puedo comprender cómo es posible que, frente a acciones de esta naturaleza, no tengamos pronunciamientos contundentes que supongan una solidaridad con el pueblo de Venezuela y una defensa de las libertades y la democracia. Es una solidaridad con la historia democrática de nuestro país, de nuestros partidos políticos, constructores de la libertad y del régimen democrático, por respeto a la legalidad internacional, a nuestra identidad, a nuestra perspectiva histórica. Si callamos hoy seremos injustos con los venezolanos, pero también con los uruguayos y con nuestra propia dignidad histórica. Por eso nosotros respaldamos este planteo; estamos absolutamente convencidos de que este Senado de la República tiene la legitimidad, la obligación, el imperativo moral de pronunciarse en un tema de esta naturaleza y de estas características. Aquí están en juego principios que son intransables.

Para finalizar, como senador de la república quiero decir aquí algo que ya dije fuera de este ámbito; no es cuestión de hablar en la pulpería y callar en la comisaría. Lo he dicho afuera y lo repito acá, de manera formal y oficial: si estos hechos siguen ocurriendo en la República de Venezuela, vamos a traer este tema al Senado de la república para pedirle al Poder Ejecutivo de nuestro país que plantee la expulsión de Venezuela del Mercosur, porque está violentando su cláusula democrática, así como la de la OEA. Estoy convencido de que la inmensa mayoría de los uruguayos no querrían vivir en un régimen político como el que actualmente tienen y padecen los venezolanos.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: queda muy poco por agregar a lo dicho en nombre del Partido Nacional por el señor senador Larrañaga.

Estamos ante un gran silencio, un silencio cómplice. Las palabras del señor senador Michelini fueron para justificar el silencio; argumentó respecto al silencio, pero acá hay que pronunciarse sobre la declaración. Negó sin argumentación convincente acusaciones muy duras que hizo hoy el señor senador Bordaberry. No hubo argumentaciones para rebatir la tesis de que el silencio que el Frente Amplio esgrime hoy acá es producto de una conveniencia de carácter económico. No escuché ningún argumento contundente que rebatiera, porque de eso se trata el Parlamento: de rebatir y contraargumentar. Es más; hace pocos días hubo una discusión muy dura, de muchas horas, en la Cámara de Representantes, sobre si era conveniente o no nombrar una delegación para que fuera como observadora a Venezuela. Justamente, aquí están presentes legisladores que participaron en la discusión, como Armando Castaingdebat y Gonzalo Mujica, a quien le damos la bienvenida y con quien si bien no hemos coincidido muchas veces, en este caso suscribimos cada una de sus palabras sobre la realidad de Venezuela, aunque también agregó que por disciplina partidaria tenía que votar de una manera. Y uno se pregunta: ¿hasta dónde va la disciplina partidaria? Hay partidos que viven en disciplina partidaria, mientras en otros somos libres, aunque a veces se necesita disciplina partidaria frente a un hecho concreto. Hay quienes viven presos por la disciplina partidaria, entre ellos el senador Michelini, que me hace gestos. Nadie puede dejar de reconocer que hizo de su carrera política un compromiso con los derechos humanos –personalmente se lo reconozco–, pero con Venezuela emplea la disciplina partidaria. Entonces, ¿el compromiso con los derechos humanos está de alguna manera determinado por las disciplinas partidarias internas? Cuando uno dice que hace de algo una cuestión de principios, son parte de uno mismo. ¡Y si uno está comprometido con los derechos humanos no hay disciplina partidaria que valga, que lo pueda llevar a bajar la mano o a callar ante la violación de derechos humanos que muy claramente narró el senador Larrañaga! ¡Hay que tener coherencia! El señor senador Michelini sabe muy bien que cuando aquí había una dictadura pedíamos que los parlamentos del mundo levantaron su voz por los perseguidos acá. Entonces,

con partidos democráticos, lo menos que podemos hacer es actuar en consecuencia. Además, el señor Leopoldo López es integrante de la Internacional Socialista, de la que también es miembro el señor senador Michelini, pero no lo he visto levantar su voz acá, ni siquiera…

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Se la doy con muchísimo gusto, pero antes quiero decir que no lo he visto levantar la voz para defender al señor Leopoldo López, que es miembro de la Internacional Socialista, ni a ningún otro perseguido en Venezuela. Entonces, la disciplina partidaria, ¿calla las bocas? ¿Silencia al senador Michelini? ¡Ah, bueno! ¡Entonces el compromiso es relativo!

Ahora le concedo una interrupción al señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar quiero recordar a los integrantes del Cuerpo que el Reglamento del Senado marca claramente que la discusión no debe personalizarse. Es más, habilita al presidente a recordárselo a los señores senadores.

Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- No hay más ciego que el que no quiere ver. Sobre Venezuela me expresé acá y fuera del país, pero se ve que el senador Heber no está enterado. La bancada hizo una diferencia entre las expresiones sectoriales o partidarias y lo institucional y el rol que tiene que jugar el Uruguay en este momento.

Sobre derechos humanos, a alguien que votó la ley de caducidad… ¿Qué quiere que le diga? Creo que no hay elemento más que ese.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así como le dije al señor senador Heber que no personalice, le recuerdo a usted que no personalice.

SEÑOR MICHELINI.- Tiene todo el derecho, señor presidente, pero cuando hay golpes bajos, cuando se tocan cosas tan dolorosas y tan difíciles, tendrá que disculparme –y sacará mis palabras de la versión taquigráfica– por no poder dejar de expresar con libertad lo que siento.

Lo que sí sé es que, desde hace mucho tiempo, no bailo con la música de los blancos ni bailo al son de la manija que ellos dan. Nosotros tenemos una responsabilidad de gobierno y la vamos llevando, más allá de si le gusta o no al señor senador Heber. Si tengo que ser cartón ligador de sus expresiones, lo seré, esta vez y muchas veces más. Pero no tengo miedo ni en el tema de los derechos humanos tengo incongruencias, ni él sobre el tema de los derechos humanos me va a enseñar a mí. Tengo una conducta de larga vida en ese tema, señor presidente. Si él quiere seguir jugando con esas cosas, allá él. Pero yo soy muy respetuoso de determinadas cosas y espero que de ahora en adelante él también lo sea, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: adjudicar intenciones también está prohibido por el Reglamento.

El señor senador Michelini habla de golpes bajos. Yo le he reclamado compromiso y se lo he reconocido en el tema de los derechos humanos. Pero si él no vota hoy, acá, una declaración que dice –justamente–, entre otras cosas, que está en gestación un régimen cívico-militar… ¿Le suena? Es lo que dice la declaración y creo que es así. Está en gestación un gobierno cívico-militar porque los problemas en Venezuela no terminan el 6 de diciembre; empiezan el 6 de diciembre. Ese día, si la elección es transparente, lo que va a haber es un Parlamento con mayoría opositora y un presidente que ya anunció que va a gobernar con las fuerzas militares, desconociendo las decisiones del Parlamento.

El señor senador Michelini se agravia y dice que estoy recurriendo a golpes bajos. Yo no lo entendí así, y si él cree que fue un golpe bajo hacer referencia al tema de los derechos humanos, no tengo inconveniente en pedirle disculpas. Lo que digo es que el señor senador Michelini habla en Venezuela y se calla acá. Acá no está hablando. Hoy no está hablando. Hoy no vota. Hoy no dice nada. Hay un silencio cómplice en no condenar, con todas las letras, a un gobierno que está muy cuestionado en su libertad y en su funcionamiento democrático, porque no es solamente votar lo que transforma a un país y a un régimen en democrático. Un país no es democrático si no hay un poder judicial independiente. Y lo dijo muy claramente el señor senador Mieres: un fiscal se fue del país diciendo que había procesado a Leopoldo López por presión del Gobierno. Se tuvo que ir del país para no sentir amenazada su vida. La noticia salió por todos los medios y acá no hubo repercusión. Acá nadie habló. Hay estudiantes que están presos, que fueron presos –muchos de ellos fueron liberados– por manifestar y por pedir seguridad en el lugar de estudios, ¿y generaron una actitud de violencia contra los estudiantes? Acá las organizaciones estudiantiles, salvo algunas, permanecieron en silencio; salvo algunas porque hubo organizaciones estudiantiles democráticas que pelearon y levantaron su voz por los estudiantes que estaban presos. Entonces, señor presidente: ¿Hasta dónde va la disciplina partidaria? ¿Va hasta el efecto de acallar muchas veces las voces de la gente porque las contradicciones internas dentro del Frente Amplio impiden que se vote en un sentido o en otro? ¿Se transa con principios, a tal punto que hoy hay silencio, muchos silencios, en esta sala, procurando que pasen los minutos para que termine, que se vote de una vez por todas y que esto quede en un episodio parlamentario planteado por el señor senador Mieres, porque eso rompería la unidad del Frente Amplio, que solo con disciplina partidaria y con silencio la puede mantener?

La disciplina partidaria implica callarse la boca. El MPP no habla, la señora senadora Constanza Moreira tampoco, el sector de la 711 tampoco, ni el Partido Socialista. No hablan, no dicen. ¿Por qué? Porque tienen opiniones distintas a tal punto, que el propio presidente de la república dijo que en Venezuela había presos políticos y el canciller de la república dijo claramente que había perseguidos y había presos políticos en Venezuela, lo que hace, señor presidente, un régimen que no es democrático. Venezuela no es democrática. No es democrática por la separación de poderes y no es democrática por las libertades. No hay libertad en Venezuela y quienes hoy no condenan, están avalando que en Venezuela exista un régimen, de hecho, antidemocrático, un régimen de fuerza, que solo está sostenido por una fuerza militar. Aquí hay voces que se levantan a veces y critican el volumen de las Fuerzas Armadas uruguayas. Nosotros ahora tenemos unas fuerzas armadas democráticas, pero allá hay un régimen militar, régimen militar que sostiene un gobierno supuestamente de izquierda, ¡de izquierda!; no supuestamente, ¡es de izquierda! ¡Es un gobierno militar y es un gobierno antidemocrático!

La gente que hoy calla en esta sala está avalando que exista este atropello a las libertades y a la democracia y, por otro lado, está avalando un silencio cómplice generado por una o varias fuerzas políticas dentro del propio Frente Amplio. El silencio ampara el abuso. El silencio que hoy tiene el Frente Amplio es cómplice de las cosas que están pasando en Venezuela y el Partido Nacional hoy declara nuevamente su compromiso con la libertad y con la democracia.

Acá se mencionaban episodios del pasado. Sí; hay que mencionar los episodios del pasado. No tenemos inconveniente en volver hacia atrás y en hablar, también, de aquellos que se sentaron y pactaron con los militares una salida democrática, una salida institucional condicionada. Son los que hoy se rasgan las vestiduras contra la ley de caducidad, pero olvidan el Pacto del Club Naval que de alguna manera fue la antesala de todo lo que condicionó la salida uruguaya, lamentablemente. Acá el que esté libre que levante la mano. Hay muy pocos sectores que estuvieron en contra del Pacto del Club Naval y en contra de la ley de caducidad. Hay un solo sector que puede decir eso y es un sector del Partido Nacional: el Movimiento Nacional de Rocha, que votó contra la ley de caducidad y cuestionó claramente el Pacto del Club Naval. Aunque no estaba en el Movimiento Nacional de Rocha, el señor senador Jorge Larrañaga también actuó de esa manera. Pero todos los sectores del Frente Amplio avalaron esa salida, ¡todos! No vi, en su momento, un solo pronunciamiento público que cuestionara el Pacto del Club Naval. Todos avalaron ese entendimiento con los militares que implicaba tener a Wilson Ferreira preso, como garantía de que hubiera salida democrática. ¡Sí señor! Si se quiere hablar de eso, con gusto hablamos y discutimos porque no rehuimos ninguna discusión. Lo que hicimos después fue una consecuencia del pacto, ¡una consecuencia de la impunidad que se pactó con los militares en esa instancia! ¡Ahí se generó la impunidad! Hablar solamente de un episodio sin contar toda la novela es un poco tergiversar la verdad histórica. ¡La verdad histórica la conocemos bien, la sufrimos bien, la padecimos bien, y tenemos autoridad para hablar de este y de varios temas más!

Por eso, señor presidente, a los silencios… creo que son la respuesta a mis palabras. ¡Silencios del Frente Amplio! Silencio al no pronunciarse; silencio ante los atropellos en Venezuela; silencio a las violaciones de los derechos humanos en Venezuela; silencio a que hay un régimen que no es democrático; de hecho, es un régimen militar que está sojuzgando al pueblo venezolano. Y aquellos que se arrogan el derecho de la defensa de los pueblos americanos, hoy se callan la boca en lugar de levantar la bandera de las voces del pueblo que está sometido y sojuzgado a la bota militar de una persona que ojalá tenga poco tiempo en el gobierno de Venezuela.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Voy a hacer una intervención breve, ya que ha habido otras que suscribimos. Simplemente, quiero marcar las diferencias de posiciones entre este tema y el que aprobamos hace poco menos de una hora.

En sí, hace un rato votamos por unanimidad el acuerdo para la designación del señor Rosselli como embajador ante la ONU. Recuerdo que el propio señor senador Heber –quien acaba de terminar su exposición sobre este tema– y el señor senador Larrañaga, en nombre del Partido Nacional, fundamentaron la designación del embajador Rosselli, que fue aprobada por unanimidad. Sin embargo, poco tiempo después nos dividimos ante un tema que, al igual que el anterior, debería haber requerido un sentimiento mucho más nacional con respecto a nuestra política exterior.

Tengo una diferencia con algunos compañeros de mi partido, quienes hace un rato decían que a partir del 6 de diciembre podría configurarse una especie de gobierno cívico-militar, como afirmó Maduro. Estoy convencido de que en Venezuela ya hay dictadura, ¡ya! No es que la dictadura se va a configurar, por parte del presidente Maduro, por la negación del resultado si gana la oposición; en Venezuela hay dictadura hoy, señor presidente. Y en la mejor historia del Uruguay, independientemente de las diferencias políticas que podamos tener a lo largo de nuestra historia y de nuestra vida democrática –saco así, como un sacabocados, los doce años de dictadura–, en todo el resto de la vida democrática, no importaba de qué partido político se era. Si en algún país se violaban los derechos humanos, se cerraban medios de comunicación

por opinar diferente al gobierno, se metía presos –a partir de fiscales mentirosos y corruptos– a líderes de la oposición para que no fueran candidatos, en Uruguay no importaba de qué partido se era: todos decíamos que ese país estaba en dictadura.

En Uruguay, si ese país tenía un gobierno oblicuo, de centro, de derecha o de izquierda, no importaba, y si quienes opinaban integraban partidos de un lado, del otro o del que fuera, tampoco importaba.

Países que violan los derechos humanos, que niegan la libertad, que cierran medios de comunicación, que ponen presos y torturan a dirigentes políticos por la forma de pensar, que son corruptos, que compran la justicia, que compran jueces, que compran fiscales, lisa y llanamente: ¡esos países son dictaduras!

Señor presidente: lo grave de que el oficialismo no acompañe la moción que presentó el señor senador Mieres con la firma de los restantes senadores de la oposición, es que quebremos esa riquísima tradición nacional.

Se dice –creo que lo mencionó el señor senador Michelini– que hay razones institucionales. Creo que si hay un lugar donde ahora se debería decir, para conocimiento de todos los señores senadores, cuáles son las razones institucionales que impiden al Frente Amplio votar esta moción, debería ser aquí, ahora. En este momento debería decirse cuáles son las razones institucionales que lo impiden, porque quizás esas razones institucionales participen de algún tipo de razonamiento que nosotros no conocemos y que sea realmente importante. Seguramente, no las hay. Y si las hay, seguramente sean tan pecaminosas –por expresarlo de alguna manera–, que mejor no decirlas públicamente.

En verdad, el problema que tiene el oficialismo es que sus senadores están presos del Plenario Nacional del Frente Amplio. Aquí no opinan con libertad. Esto pasó con el TISA y pasa con esta discusión que hoy tenemos acá.

Todos sabemos –estuvo bien dicho– que en conversaciones privadas los senadores del Frente Amplio –o muchos de ellos– censuran agriamente, en igual o peor forma que nosotros, lo que sucede en Venezuela, pero no lo pueden decir en público. Son presos del Plenario Nacional del Frente Amplio, que pasó a comandar la política exterior del Uruguay. Esto que hoy digo acá no es ninguna novedad. Lo mencioné cuando estuvo el canciller Nin Novoa, hace 20 días. Le dije: «Usted está preso. Usted ya no dirige más la política exterior. La política exterior del Uruguay la dirige el Plenario Nacional del Frente Amplio». El exsenador Nin Novoa, actual canciller, ocupa la silla formal, pero el poder real de la política exterior radica en esa reunión de ese organismo del Frente Amplio, y lo digo con el mayor respeto. Es un organismo partidario que ha tenido la pericia de subrogar los mecanismos institucionales de dirección de la política exterior. Esto pasó con el TISA y pasa con esta discusión en relación con Venezuela. Todos sabemos que los senadores del Frente Amplio tendrían serios problemas en su partido político –serían censurados– si votan como senadores esta decisión.

Lo mismo sucede en Argentina, señor presidente. Hace diez días o una semana atrás nuestro presidente de la república se introdujo en la campaña electoral argentina, respaldando al candidato Scioli, en un error garrafal –garrafal– desde el punto de vista institucional, no ya de las apetencias o gustos ideológicos y personales del doctor Tabaré Vázquez, sino del Uruguay como nación. ¡Garrafal! Esto mereció, incluso, que el candidato Macri no atendiera la llamada del propio presidente Vázquez, según él relató. Vamos a ver qué pasa dentro de una semana, porque el problema para Uruguay es que, quizás, en ese momento el presidente argentino sea Macri: el que no atendió al presidente de la república.

Entonces, es un grave error unir la política exterior del Uruguay, que debería ser una política exterior nacional –como lo fue la decisión que tomamos hace unos minutos respecto a la designación del embajador Rosselli para Naciones Unidas– a las vocaciones políticas ideológicas y los gustos ideológicos del Gobierno.

Por eso, señor presidente, es que votaremos esta decisión. La votaríamos respecto de cualquier país, pero mucho más con relación al pueblo venezolano. Si hubo un pueblo solidario –en las difíciles– con Uruguay, fue el pueblo venezolano, que no dudó en romper relaciones con nuestro país cuando aquí pasó lo que todos sabemos que pasó, en uno de los eventos más trágicos que hubo como consecuencia de la dictadura que aquí se vivió. No dudó el pueblo venezolano y su Gobierno en romper relaciones con Uruguay.

Por eso, con cualquier país nosotros tomaríamos esta decisión. Lo haríamos con cualquier país que violara los derechos humanos, que persiguiera a los dirigentes políticos por pensar diferente, que violara la libertad de expresión, ¡con cualquiera!, pero con Venezuela mucho más, porque demostró ser amigo de Uruguay cuando nuestro país más lo necesitaba.

Y por ese pueblo torturado en sus convicciones, por ese pueblo perseguido en sus convicciones, por ese pueblo violado en sus derechos humanos es que, la verdad, es muy difícil de explicar lo que seguramente la bancada oficialista decida dentro de un rato –y con ello impida, dentro de un rato–, sobre todo teniendo en cuenta que tarde o temprano le llegará la hora a los dictadores venezolanos. ¡Tarde o temprano les llegará la hora! Seguramente sea más temprano que tarde que les llegue la hora, y habrá que explicar cómo cuando ellos pidieron solidaridad no la tuvieron, habiéndola brindado a mano abierta con Uruguay.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCÍA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señor senador.

Simplemente quiero decir que había pedido la palabra para intervenir, pero varios compañeros me aclaran que había un acuerdo en la bancada para que las palabras del señor senador Michelini representaran a todo el Frente Amplio.

De modo que solamente voy a señalar que voy a votar la moción, porque todo el mundo sabe que participé en una discusión sobre Venezuela hace una semana en la Cámara de Representantes –donde soy titular–, en la que manifesté mis opiniones sobre este tema. Voy a votar esta resolución, porque no voy a cometer la frivolidad de dejar sin votos a mi bancada por una presencia pasajera en este Cuerpo. Lo haré por las mismas razones que voté en la Cámara de Representantes junto con mi bancada. Y reafirmo cada una de las palabras que constan en la versión taquigráfica del debate en ese Cuerpo sobre la opinión que tengo acerca de la situación en Venezuela, de su Gobierno y de la forma en que se llega a este acto electoral.

Es lo que quería aclarar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: termino mis palabras con la invocación que hacía al comienzo.

Si hay razones institucionales –es una expresión muy fuerte, que puede decir muchas cosas y que nosotros desconocemos– que llevan a la mayoría de este Senado a votar en contra, como senador de la oposición quisiera conocerlas. No sé si nos convencerán, pero seguramente nos informarán y, a partir de ello, podremos evaluar. Deben ser de tal magnitud las razones institucionales que impiden votar la moción que se propone, que sería bueno conocerlas.

SEÑOR MIERES.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCÍA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: solo quiero decir que nos acaban de informar –y sería bueno que la bancada de gobierno tomara nota debidamente antes de avanzar en esta cerrada negativa– que el señor secretario general de la OEA acaba de emitir una carta de fuerte denuncia a la falta de transparencia y de reglas de juego de equidad en las próximas elecciones de Venezuela. Esto acaba de suceder en Washington.

Creo que sería bueno, de parte del partido de gobierno, que se tomara nota de que el secretario general, uruguayo –el excanciller de la república, del gobierno del Frente Amplio–, está diciendo a todo el mundo que el próximo 6 de diciembre en Venezuela no hay garantías electorales, que el proceso carece de toda transparencia y que vamos rumbo a una situación de gravedad institucional.

Era lo que quería agregar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Muchas gracias, pero ya he finalizado.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señor presidente.

Fue Cuba durante muchos años y ahora es Venezuela. ¡Otra vez Venezuela!

No he escuchado una sola condena en este Senado a la actuación de los Estados Unidos contra los médicos de la Cruz Roja; no he escuchado en este Senado ni una sola condena por las acciones de Israel en la franja de Gaza; no he escuchado en este Senado ninguna condena al Gobierno de México por los muertos y las fosas comunes; no he escuchado en este Senado ninguna condena por la muerte de periodistas y dirigentes sindicales en Colombia. Todos son gobiernos condenables por estas violaciones a los derechos humanos, pero Venezuela está una y otra vez en el tapete.

Señor presidente: voy a ser breve. Y si algún señor senador desea solicitar una interrupción, que me la pida, pero que no hable al costado; pido un poco de respeto.

Pueden no gustarme las declaraciones del presidente Maduro, que quiero interpretar de una manera como asegurando la gobernabilidad de Venezuela frente a cualquier resultado de esta elección del 6 de diciembre; y lo digo porque so pretexto de Venezuela, se va armando un clima en América Latina que tiene olor a Dilma Rousseff. Me refiero al cuestionamiento y acorralamiento sistemático a un presidente elegido, porque Maduro es tan legítimo como Dilma.

Otro problema es la legalidad del gobierno. Los gobiernos están basados en los principios de legitimidad y

legalidad. Legitimidad le asiste a Maduro doblemente: fue elegido y además permanece. En Venezuela existe el referendo revocatorio y la capacidad de los partidos de la oposición de sacarse de encima a un presidente que no les gusta –nosotros no tenemos ese sistema ni tampoco la mitad de América Latina–, y a él nadie le hizo un referendo revocatorio para sacarlo. Puede haber problemas de legalidad porque presidentes legítimamente elegidos pueden llevar a cabo gobiernos ilegales, pero si la justicia de Venezuela hace sus dictámenes y tampoco nos parecen justos, ¿adónde vamos a apelar para juzgar a un gobierno con un criterio de racionalidad? A los hechos, señor presidente. Las elecciones todavía no se produjeron. Sin embargo, ¡ya hay un clima respecto de una eventual y posible irregularidad para unas elecciones que aún no sucedieron! Estos son los hechos; otra cosa son las palabras.

Cuando fue el golpe de estado contra Paraguay, por parte de la oposición no hubo la disposición a condenarlo. ¡Hubo un golpe de estado contra Fernando Lugo! ¡Llámese como se llame! Y esos fueron hechos y no palabras.

En este caso, los hechos todavía no sucedieron.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Este es un tema importante.

En estas cuestiones el Senado debe dar debate porque hacen a la esencia de nuestra forma de ser y de pensar. Por lo tanto, creo que es fundamental que se abra una discusión, que haya dos mociones, tres o diez; que algunos digan que lo que sucede en Venezuela está extraordinariamente bien, que es una democracia que admiramos como antes admirábamos a Cuba, y que otros digamos lo que nos parece esa democracia. Lo que no se puede hacer es no discutir estos temas. Lo grave es decir que este tema no merece discusión: esto es América Latina y estamos hablando de Venezuela. Para muchos uruguayos –entre los que me incluyo–, en una época especialmente difícil para Sudamérica, Venezuela fue un faro de democracia. Muchísimos la admirábamos; después, cuando miramos con lupa, no la admiramos tanto, pero sí admirábamos su sistema democrático, adonde se podía acudir a hablar y a denunciar las cosas que pasaban en el resto de América del Sur. Desde siempre, Venezuela fue extraordinariamente solidaria con los que fueron perseguidos en sus países, y no solo de América sino también de Europa.

Hoy ese país está en una situación muy difícil. En lo personal, creo que hay una dictadura en Venezuela; esa es mi posición, pero admito que haya otras. Y creo que este es el tema sobre el que debemos discutir. Tenemos que pensar qué hacemos frente a Venezuela: si vamos a quedarnos mirando hacia otro lado; si el Parlamento, si el Senado del Uruguay va a mirar para el costado cuando allí pasan estas cosas; si decimos que es un tema de ellos y que se arreglen como puedan, o si decimos que vamos a defender a quienes quieren defender sus derechos democráticamente establecidos.

Nuestra postura, la de quienes decimos que en Venezuela no hay condiciones para una elección libre y democrática se ha visto, no ya para mi sorpresa sino para mi agrado y –más aún– para mi orgullo de uruguayo –porque quiero que los uruguayos, estén donde estén y vengan de donde vengan, defiendan la democracia–, defendida en el día de hoy en esta carta que tengo en mi poder, que consta de dieciocho carillas y que fue enviada a la señora Tibisay Lucena, presidenta de la Comisión Nacional Electoral de Venezuela, por parte de nuestro compatriota, el secretario general de la OEA.

Es una carta profunda y, si quieren –no tengo ningún inconveniente–, puedo leerla en su totalidad –las hojas todavía están calientes por haber salido recién de la fotocopiadora–; puedo también –si lo prefieren– leer solo algo de lo que allí se dice. Reitero que la envía nuestro compatriota, el secretario general de la OEA, con quien compartíamos hace pocos meses este Senado –electo por el Frente Amplio, por el MPP– y que tuvo el inmenso honor –un orgullo para los uruguayos– de ser designado en ese cargo. Por suerte él, liberado de ataduras, no actúa por disciplina partidaria; él ahora es un hombre libre y dice lo que siente, lo que quiere decir.

Voy a leer algunas líneas –reitero que si quieren puedo leer toda la carta o pedir que se reparta– de lo que se le contesta a la señora Tibisay Lucena. Allí se dice, entre otras cosas: «En su carta me reitera que el sistema electoral de Venezuela es extraordinariamente eficiente, pero entiendo que las garantías electorales no refieren únicamente a la eficiencia.

Hubiera esperado que en su carta usted se pusiera al frente de las garantías exigidas y que de la misma surgiera que están cubiertas todas las necesidades de los partidos políticos venezolanos, tanto del Gobierno como de la oposición para asegurar que las elecciones se van a llevar a cabo de una forma justa y transparente».

Más adelante, continúa diciendo Almagro, secretario general de la OEA: «Estaríamos faltando gravemente a nuestro trabajo si no tuviéramos en cuenta las condiciones en que se desarrolla la campaña electoral en Venezuela respecto a las futuras elecciones legislativas. Es preocupante que del análisis de esas condiciones tengamos que concluir que hoy por hoy, las dificultades solamente alcanzan a los partidos de la oposición».

Esto dice Almagro, liberado de su disciplina partidaria.

Y sigue explicando una cantidad de cosas. Por ejemplo, con respecto al acceso a los medios de comunicación, dice Almagro: «Al parecer esto se suma a la ausencia de garantías de acceso a los medios de comunicación para aquellas candidaturas que no cuenten con el financiamiento del Estado».

También hace referencia a la confusión en las papeletas electorales y a los cambios en las reglas de juego. Dice también: «La campaña electoral arrancó en 2015 con inhabilitaciones, pero al anuncio de la fecha le siguieron ajustes en cuanto a:

– la distribución de género,

– nuevas inhabilitaciones,

– un nuevo cambio que podría afectar la cantidad de diputados opositores: 6 estados que concentran el 52 % del Registro Electoral solo podrán elegir 64 diputados, mientras que en los 18 restantes se elegirán 100 diputados».

Fíjense los señores senadores que el 52 % elige 64 diputados –allí es donde tiene mayoría la oposición– y el 48 % elige 100. Esto lo vio Almagro. Lo vio y lo dice. No lo dice Almagro persona física, sino Almagro secretario general de la Organización de los Estados Americanos.

Y continúa: «En el Distrito Capital, donde en 2010 se escogieron 13 diputados, esta vez se escogerán 11. El grupo de inhabilitados son reconocidos liderazgos de la oposición».

También Almagro hace referencia a las inhabilitaciones a candidatos opositores. «A la fecha han sido inhabilitados para ejercer cargos públicos y participar en las elecciones de diciembre 7 individuos:

– el exgobernador Manuel Rosales (excandidato presidencial y exgobernador del estado Zulia);

– el exgobernador Pablo Pérez (exalcalde de Maracaibo y exgobernador del estado Zulia);

– la líder de oposición María Corina Machado (diputada electa con más votos a nivel nacional en 2010);

– el exalcalde Daniel Ceballos (San Cristóbal, estado Táchira);

– el exalcalde Enzo Scarano (San Diego, estado Carabobo);

– Carlos Vecchio (dirigente del partido Voluntad Popular), y

– Leopoldo López, quien ya tenía una inhabilitación anterior y que fue ratificada hasta el 2017».

Y continúa: «Las inhabilitaciones solamente operan para dirigentes opositores, quienes muchas veces han tenido problemas para presentar descargos y plantear su defensa. Se han tenido que enfrentar a casos prejuzgados y en los que ninguna posibilidad de defensa es admitida».

Esto no lo dice la derecha latinoamericana ni los partidos de la oposición del Uruguay. Esto lo dice un ciudadano uruguayo que pertenecía al Frente Amplio y que hoy es libre y que, además, tiene la responsabilidad de ser secretario general de la Organización de los Estados Americanos.

¡Yo me imagino la alegría que debe tener Almagro de poder expresar lo que quiere!

Más adelante se refiere a decretos de estado de excepción y su impacto en el proceso electoral; a la intervención de partidos políticos por el poder judicial, y a la libertad de prensa y de expresión, donde naturalmente anota largamente; es el espacio más claro.

A su vez, Almagro señala: «...como lo es también la concentración de medios de comunicación por parte del Estado, sobre todo televisivos, como parte de la realidad política de Venezuela 2015».

Asimismo, hace referencia a la condena de Leopoldo López.

Les voy a dar una alegría a mis vecinos de enfrente, no del Frente. En la parte que refiere a la condena de Leopoldo López, Almagro comienza diciendo: «Desde hacía tiempo en nuestro continente no se daba que uno de las máximos dirigentes opositores estuviera preso cuando una elección. La última referencia es la de Wilson Ferreira Aldunate en Uruguay en 1984».

Y continúa: «En un fallo de primera instancia del 1 de octubre de 2015...», y aquí relata todo el proceso que termina en la condena de Leopoldo López.

Por supuesto que este tema, que lleva cerca de seis carillas, es central en la carta de la OEA. Como tengo veinte minutos para hablar, voy a darles un resumen, que alcanza.

«Este fallo pone en manos de interpretaciones judiciales muy subjetivas la interpretación de los discursos políticos opositores y derecho a la asociación que significa la constitución de movimientos políticos. […] Por lo que yo insistiré en la importancia de estos dos aspectos: las garantías para el discurso opositor y para el libre funcionamiento de los partidos opositores».

En otra parte que estuve viendo en esta primera ojeada –ni siquiera puede decirse que fuese una lectura– que acabo de dar a la carta –después se la voy a hacer llegar a todos para que la tengan– dice: «Es ilegítimo que se me pida que no refiera a estos asuntos que hacen a la esencia de un buen funcionamiento del sistema democrático».

Obviamente, se le había dicho que de eso no opinara. «Si yo no prestara atención o callara ante los hechos respecto a los cuales hice referencia en la presente, me deslegitimaría, especialmente ante la esencia de los principios en que creo». Lo leo de nuevo: «Es ilegítimo que se me pida que no refiera a estos asuntos que hacen a la esencia de un buen funcionamiento del sistema democrático. Si yo no prestara atención o callara ante los hechos respecto a los cuales hice referencia en la presente me deslegitimaría, especialmente ante la esencia de los principios en que creo y espero nunca abandonar de defensa de la democracia y firmeza de la promoción de los derechos humanos». Esto lo dice el secretario general de la Organización de Estados Americanos, nuestro compatriota el doctor Almagro.

Y sigue: «El 6 de diciembre habrá elecciones legislativas en la República Bolivariana de Venezuela y le cabe a usted una responsabilidad fundamental al respecto. En sus manos está la legitimidad del arma política fundamental que le queda a su pueblo, que es el derecho al voto con garantías para todos». Porque las otras armas quedaron en el camino. «Proscribir un candidato es denegarle un derecho civil básico a ser elegido y a su vez desde esa proscripción, limitar el derecho civil básico del ciudadano a elegir. Reducir el espectro de posibilidades de elegir en una democracia es limitar las posibilidades de esa democracia. Recuerde señora Lucena –dice Almagro– que solamente el pueblo proscribe y proscribe a través del voto.

Por todo lo expuesto en esta carta, existen razones para creer que las condiciones en las que el pueblo va a ir a votar el 6 de diciembre no están en estos momentos garantizadas al nivel de transparencia y justicia electoral que usted desde la CNE debería garantizar». Reitero, por si alguno no estaba escuchando: «Por todo lo expuesto en esta carta, existen razones para creer que las condiciones en las que el pueblo va a ir a votar el 6 de diciembre no están en estos momentos garantizadas al nivel de transparencia y justicia electoral que usted desde la CNE debería garantizar».

Y termina: «El 6 de diciembre es de todos. La libertad, la democracia y el respeto a los derechos humanos son valores de todos. Frente a la más mínima duda sobre el funcionamiento de la democracia, nuestro deber, el suyo señora Lucena y el mío es dar garantías para todos y no desviar la vista ni hacer oídos sordos a la realidad que tenemos frente a nosotros». Voy a reiterar este último párrafo porque me parece que viene bien; en realidad, nunca pensé que iba a coincidir tanto con Almagro, pero lo cierto es que coincido con él en un cien por ciento. Dice así: «El 6 de diciembre es de todos». Me parece importante esto: el 6 de diciembre es de todos. «La libertad, la democracia y el respeto a los derechos humanos son valores de todos. Frente a la más mínima duda sobre el funcionamiento de la democracia, nuestro deber, el suyo señora Lucena y el mío es dar garantías para todos y no desviar la vista ni hacer oídos sordos a la realidad que tenemos frente a nosotros.

Sinceramente.

Luis Almagro. Secretario general».

Señor presidente: me gustaría que estos temas se pudieran discutir en el Senado, que todos los senadores pudiéramos opinar al respecto, porque quiero creer que la inmensa mayoría del Senado piensa de la manera en que escribió Almagro. Era compañero nuestro del Senado; pensaba distinto a nosotros. ¡Es un hombre que se liberó de ataduras y dice lo que piensa!

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Creo que ha sido contundente el señor senador Amorín al traer a la discusión la carta de quien fuera canciller de la república. Además, en sus subtítulos es contundente porque refiere a: «Condiciones generales del proceso y la campaña electoral, un terreno de juego desnivelado», que luego desarrolla; «Uso de recursos financieros para las campañas», que también desarrolla; «Acceso a los medios de comunicación», donde se mencionan las diferencias con el gobierno; «Confusión en las papeletas electorales»; «Plan de seguridad, Operación liberación del pueblo»; «Cambios en las reglas de juego»; «Las inhabilitaciones a candidatos opositores»; «Intervención de partidos políticos por el Poder Judicial», etcétera.

Además, me parece que la actual fuerza política mayoritaria de este Senado ha actuado con una doble faz. Por ejemplo, no vaciló un minuto en condenar a Paraguay por lo que ellos sostienen fue una alteración de su orden jurídico institucional. Ahora, frente a esta realidad incontrovertible de la situación de Venezuela, eligen el silencio, con explicaciones realmente muy discrecionales y antojadizas de eventuales dichos de quien hoy ejerce la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Para terminar, señor presidente, quiero decir que es sano, saludable para nuestra democracia, para nuestra república y para toda América Latina que nosotros nos expresemos con la libertad con que se pudo expresar el excanciller Almagro. Yo lo hice con absoluta libertad y me gustaría que todos pudieran hacer lo mismo.

SEÑOR MIERES.- Solicito la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 29. **Afirmativa**.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 15:38.

(Así se hace. Son las 15:33).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 15:39).

–Se ha agotado la lista de oradores con relación al tema que estábamos debatiendo, que refería a la pertinencia de discutir sobre la situación política de Venezuela.

13) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Los señores senadores Ernesto Agazzi, Patricia Ayala, Andrés Berterreche, Marcos Carámbula, Zulimar Ferreira, Leonardo de León, Rubén Martínez Huelmo, Lauro Meléndez, Rafael Michelini, Constanza Moreira, Gonzalo Mujica, Marcos Otheguy, Daniela Payssé, Enrique Pintado, Daisy Tourné y Mónica Xavier presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, referente a la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Modifícase el literal H) del artículo 35 de la Ley Nº 18.446, del 24 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"H) Suscribir convenios, con todas las instituciones públicas (estatales y no estatales) y con los organismos internacionales de los que el país es parte y sus agencias, toda vez que resulte necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones, sin necesidad de recurrir a un procedimiento competitivo para la selección de la contraparte".

Artículo 2 - Incorpórese al artículo 35 de la Ley Nº 18.446, del 24 de diciembre de 2008, los siguientes literales:

"J) designar al personal de su dependencia y dictar el estatuto que debe regirlo, reconociendo los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución para todos los funcionarios públicos (artículos 58 a 66 de la Constitución)".

"K) Delegar atribuciones en uno más de sus miembros o en uno o más de sus funcionarios, por resolución fundada adoptada con el voto conforme de la unanimidad de sus integrantes, cuando ello resulte necesario para el mejor cumplimiento de las mismas o el funcionamiento eficiente de la Institución".

Artículo 3 – Modifícase el artículo 49 de la Ley Nº 18.446, del 24 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"Artículo 49 (Obligaciones y derechos) – Los miembros del Consejo Directivo y los funcionarios técnicos y en comisión, deberán presentar declaraciones juradas de bienes en los términos requeridos por la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998.
Los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH no podrán ser responsabilizados por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de las funciones legalmente encomendadas. Los funcionarios de la INDDH tendrán todos los beneficios que las leyes especiales otorgan a los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

Artículo 4 – Modifícase el artículo 50 de la Ley Nº 18.446, del 24 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"Artículo 50 – (Situación posterior al cese).- Los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH no podrán hasta transcurridos tres años desde la fecha del cese, ocupar cargos públicos de particular confianza política, ser candidatos a cargos públicos electivos. Interprétese que sus cargos deben ser considerados cargos políticos o de particular confianza, únicamente a los efectos previstos por el artículo 35 del Acto Institucional Nº 9, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 16.195. A todos los demás efectos, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los funcionarios de la Institución."

Artículo 5 – Modifícase el artículo 72 de la Ley Nº 18.446, del 24 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"Todos los funcionarios de los organismos objeto de la competencia de la INDDHH, tienen la obligación de colaborar con la INDDHH.
A los efectos previstos en el inciso anterior, todos los organismos e instituciones públicas harán conocer entre sus funcionarios la presente obligación y harán efectiva la responsabilidad disciplinaria para el caso de incumplimiento. Asimismo deberá comunicarse idéntica obligación a las empresas de servicios públicos tercerizados o concesionarios en el acto mismo del contrato a celebrarse, debiendo constar a texto expreso en los documentos que se suscriban.
Los organismos públicos sólo podrán negarse a la exhibición de aquellos documentos que hubiesen sido calificados como secretos por la ley. El Consejo Directivo de la Institución, pondrá este hecho en conocimiento inmediato de la Asamblea General a través de su Presidente e incluirá la relación de la situación planteada en su Informe Anual o en Informe Especial producido a esos efectos.
En lo que refiere a los documentos declarados reservados o confidenciales por resolución del jerarca máximo del organismo conforme con lo dispuesto por los artículos 9 y siguientes de la Ley Nº 18.381, se estará a lo dispuesto por el artículo 12 de dicha Ley".

Artículo 6 - Modifícase el artículo 76 de la Ley Nº 18.446, del 24 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nº18.806, por el siguiente:

"Artículo 76 – (Rendición de Cuentas y modificaciones presupuestales) – La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo rendirá cuentas anualmente a la Asamblea General, y asimismo, podrá proponer las modificaciones presupuestales que estime indispensables, por el procedimiento previsto en el artículo anterior.

Artículo 7.- Agregase a la Ley Nº 18.446, del 24 de diciembre de 2008, el siguiente artículo:

"Artículo 84 - Hasta tanto la INDDHH siga funcionando en el ámbito de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, sus servicios (técnicos y administrativos) brindarán a dicha Institución todo el apoyo que requiera para el desempeño de sus funciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los/as Senadores/as abajo firmantes recibimos de los miembros de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (en adelante "INDDHH") la presente propuesta de proyecto de ley a los efectos que sea sometida al tratamiento parlamentario establecido en la Constitución de la República. Es voluntad de ellos que tenga pronta aprobación. Y es por ello que le damos estado parlamentario para que se estudie en todos su términos. Los integrantes de INDDHH tuvieron la amabilidad de darnos una fundamentación general y particular de cada artículo del proyecto que aquí reproducimos para el conocimiento de todos.

Desde el inicio de sus funciones, el 22 de junio de 2012, la INDDHH ha venido funcionando al amparo de su ley de creación, No. 18.446 de 24 de diciembre de 2008, con los ajustes puntuales introducidos a la misma por la ley No. 18.806 de 14 de setiembre de 2011. Durante este período, esta Institución viene desarrollando un proceso de fortalecimiento y consolidación, con una clara ampliación de la demanda que recibe de parte de la sociedad uruguaya y los diferentes organismos del Estado. La experiencia del trabajo realizado ha permitido identificar la necesidad de introducir nuevos ajustes al texto original.
A juicio de los/las Senadores/as abajo firmantes, estos ajustes permitirán seguir contribuyendo a mejorar la gestión de la INDDHH, lo que redundará en una mejora importante en sus capacidades para el cumplimiento de sus cometidos legales.

Artículo 1.
Fundamento: el literal que se sustituye autorizaba a la Institución a celebrar convenios con las Juntas, Departamentales, Juntas Locales o con las Intendencias Departamentales. Con la redacción propuesta, se amplía a todas las "Instituciones públicas", con la aclaración de que estas pueden ser estatales o no estatales. Se optó por dicha fórmula a los efectos de abarcar tanto a los Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral, Organos de la Educación Pública y también a las Personas Públicas No Estatales para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados legalmente, y se precisa que dichas contrataciones podrán hacerse directamente (lo que ya está previsto para la contratación de la mayoría de las instituciones mencionadas).

Artículo 2 Lit. J.
Fundamento: Atendiendo a la calidad de jerarca del servicio que la Ley y las previsiones presupuestales le atribuyen al Consejo Directivo, este literal lo habilita a designar sus funcionarios y a dictar el estatuto que debe regirlos.

Artículo 2 Lit. K.
Fundamento: La delegación de atribuciones exige una norma de igual jerarquía normativa que la que atribuye la competencia, y la ley no la prevé, y ésta puede resultar necesaria tratándose de un órgano colegiado para asegurar el mejor funcionamiento institucional.

Artículo 3.
Fundamento: Se modificó el nombre del artículo, en tanto se agregan otras normas, para que las mismas queden comprendidas. Se optó por definir por la positiva quiénes son los funcionarios obligados a presentar la declaración jurada, por cuanto la referencia a "funcionarios rentados de carácter no administrativo" que contiene la redacción actual del artículo, podría plantear problemas de aplicación en el futuro. En efecto, si se crea un escalafón de servicio, atendiendo a la redacción actual de la norma, los funcionarios de dicho escalafón estarían obligados a presentar la declaración jurada, lo que no parece lógico ni recoge la voluntad del legislador. Se incluyeron asimismo los funcionarios técnicos en comisión, equiparar la situación de todos los técnicos. Asimismo, atendiendo a la especial naturaleza y complejidad de las funciones que les son asignadas, se establece la inmunidad de los integrantes del Consejo Directivo de la INDDHH, en los mismos términos que la de los legisladores.
Se establece, además, la aplicación a los funcionarios de la INDDHH las normas de los funcionarios de la Comisión Administrativa, para equiparar su situación con la de los otros funcionarios del Poder Legislativo.

Artículo 4.
Fundamento: el amplísimo régimen de incompatibilidades previsto por el término de tres años dejaría a los ex miembros del Consejo Directivo en una situación muy precaria en cuanto a las posibilidades de trabajo posterior, por lo que se eliminó "ser asesores de personas que hubieran estado involucradas en denuncias ante la INDDHH, como denunciantes o como denunciados", porque mantenerlo sería condenarlos prácticamente a una muerte civil por ese largo período. Asimismo, se interpreta que dichos cargos son políticos o de particular confianza a los efectos de la percepción del subsidio con posterioridad al cese, atendiendo a la naturaleza y características de los mismos, así como al largo plazo que la ley establece para las incompatibilidades establecidas.

Artículo 5.
Fundamento: Se mantiene el régimen previsto por el artículo vigente en lo que refiere a la información declarada secreta por la Ley, y se modifica el mismo en lo que refiere a la documentación declarada por el jerarca como reservada o confidencial, para adecuarlo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 18.381. En efecto, el artículo citado dispone que dicha declaración no podrá ser invocada "cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos".

Artículo 6.
Fundamento: esta disposición adecua el procedimiento de rendición de cuentas y proposición de modificaciones presupuestales al procedimiento previsto para la aprobación de su presupuesto, ya que el artículo que se sustituye establecía un procedimiento distinto para las mismas, o si no lo hacía, su redacción no resultaba clara.

Artículo 7.
Fundamento: En tanto se ha entendido que la Institución no debe funcionar como una unidad ejecutora autónoma sino que debe hacerlo en el ámbito de la Comisión Administrativa es necesario que los servicios, que en han planteado dudas respecto a la procedencia de dicho auxilio lo presten, por ello se incorpora una disposición legal habilitante eliminar posibles controversias.

Ernesto Agazzi, Patricia Ayala, Andrés Berterreche, Marcos Carámbula, Zulimar Ferreira, Leonardo de León, Rubén Martínez Huelmo, Lauro Meléndez, Rafael Michelini, Constanza Moreira, Gonzalo Mujica, Marcos Otheguy, Daniela Payssé, Enrique Pintado, Daisy Tourné, Mónica Xavier. Senadores.

14) SITUACIÓN POLÍTICA DE VENEZUELA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la lista de oradores corresponde que el Cuerpo se exprese si se discute en la sesión de hoy acerca de la situación política de Venezuela y se realiza un pronunciamiento en ese sentido. Esa fue la solicitud que ocho senadores dirigieron al presidente de la Cámara de Senadores.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Tengo entendido que hemos hecho llegar a la Mesa otra moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa interpreta lo siguiente: el Cuerpo debe resolver si discute el tema en una sesión extraordinaria; si decide hacerlo, recién entonces se presenta una moción de resolución. Reitero que esa es la interpretación que dio la Mesa cuando comenzó el debate.

En síntesis, el Senado debe resolver si se abre la discusión sobre la situación política de Venezuela y se pronuncia en ese sentido. En caso de adoptarse ese criterio, la moción que se presentó constituye un pronunciamiento concreto del Cuerpo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Se trata de una aclaración; no voy a ingresar nuevamente en el tema.

Es correcto lo planteado: el Senado ahora va a votar si es factible ingresar a la consideración de esta declaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que va a resolver el Cuerpo es si está a favor de discutir lo que planteó el señor senador Mieres, es decir, la situación política de Venezuela.

SEÑOR HEBER.- Perfecto, pero nosotros tenemos –por eso hago una consulta respetuosa y reglamentaria a la Mesa– una moción complementaria que queremos presentar para que también se pronuncie el Cuerpo sobre si está o no de acuerdo en tratarla. Por eso pedimos el cuarto intermedio; no fue para hacer tiempo, sino porque estábamos con la duda de si presentábamos una moción complementaria.

Entonces, nos gustaría que el señor presidente pusiera en consideración en primer lugar la moción que ya conocen los señores senadores, y después la otra, que es complementaria con respecto al tema, pero no con respecto a la que ya hemos presentado. Es una moción diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros convocamos a una reunión extraordinaria a raíz de una nota que presentó el señor senador Mieres, con la firma de ocho señores senadores, para que se discutiera un asunto. Eso fue suficiente para realizar la sesión. Ahora bien, realizar la sesión con el orden del día que el señor senador plantea requiere que el Cuerpo lo resuelva. Después hay una moción presentada y se pueden presentar diez mociones; no hay inconveniente. Pero lo primero que tiene que resolver el Cuerpo es si se discute el tema de la situación política de Venezuela y si se expresa posteriormente en ese sentido.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: había un proyecto de declaración presentado tempranamente, pero a raíz de la carta del señor Almagro –de la que nos enteramos acá–, queríamos proponer al Frente Amplio no solamente tratar esa moción, sino una declaración de apoyo y respaldo a las palabras del secretario general de la OEA, el señor Almagro, y hacerlas nuestras. De manera que pedimos pasar a cuarto intermedio por cinco minutos para entregar a los miembros de la bancada oficialista esa moción a fin de que la tratemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor senador solicitó un cuarto intermedio de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota).

–15 en 31. **Negativa**.

Estamos considerando si realizamos o no el debate en cámara sobre la situación política de Venezuela, y en ese caso vale la moción que se presentó más otras mociones: las que señalaron los señores senadores Heber y Bordaberry. Lo primero que hay que resolver es si el Cuerpo discute la situación política de Venezuela y adopta una resolución en ese sentido.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Hago moción para que se ratifique la propuesta de la Mesa. Que el Cuerpo exprese si el criterio de la Mesa es válido o no. Si es válido se votará después, pero si se considera que no es válido entonces el criterio será otro. Nosotros estamos respaldando el criterio de la Mesa y queremos que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco el respaldo señor senador, pero todavía nadie la ha cuestionado.

Primero se va a votar si se está de acuerdo con el planteo del señor senador Mieres.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Para que se tenga en cuenta al momento de votar, digo que se va a hacer llegar a la mesa una moción respaldada por los partidos de la oposición, que dice que el Senado de la República hace suya y respalda la nota emitida hoy por el secretario general de la OEA –nuestro compatriota, el señor Luis Almagro– dirigida a la presidenta del Consejo Nacional Electoral de Venezuela, cuestionándole la falta de garantías y transparencia para las elecciones del próximo 6 de diciembre.

(Murmullos en sala).

SEÑOR PRESIDENTE.- Hágala llegar a la Mesa señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Cuerpo acuerda tratar el tema de la situación política de Venezuela.

(Se vota).

–15 en 31. **Negativa**.

15) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 15:47, presidiendo el señor **Ernesto Agazzi** y estando presentes los señores senadores, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Berterreche**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Castaingdebat**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **Ferreira**, **García**, **Heber**, **Larrañaga**, **López Villalba**, **Martínez Huelmo**, **Meléndez**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Mujica** (**Gonzalo**), **Otheguy**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Tourné**, y **Xavier**).

ERNESTO AGAZZI
Presidente en ejercicio

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado